SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES VIGENCIA 2026

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración:	Día	26	Mes	01	Año	2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia Solicitante: **Coordinación Académica de Programas Especiales**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. En desarrollo de esta misión, la Entidad ofrece y ejecuta la Formación Profesional Integral, orientada a la incorporación y al fortalecimiento de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 119 de 1994.

En coherencia con este mandato legal y con el propósito de generar valor público, el SENA formuló el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, denominado “Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana”. Este instrumento estratégico se construyó a partir de un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, mediante una metodología híbrida que integró herramientas de prospectiva y pensamiento de diseño, lo cual permitió identificar tendencias, desafíos y factores de cambio determinantes para la configuración de los escenarios futuros de la Entidad.

En el marco de esta visión estratégica, el Plan prioriza al campesinado colombiano, orientando acciones para su reconocimiento y fortalecimiento en la vida social, cultural y económica del país. A partir de este enfoque, se desarrollan líneas de acción transversales dirigidas a fortalecer la articulación institucional y a consolidar modelos asociativos campesinos. En coherencia con estos objetivos, la estrategia CampeSENA busca contribuir a la soberanía alimentaria y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural, mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando de manera efectiva a la paz total y a la justicia social.

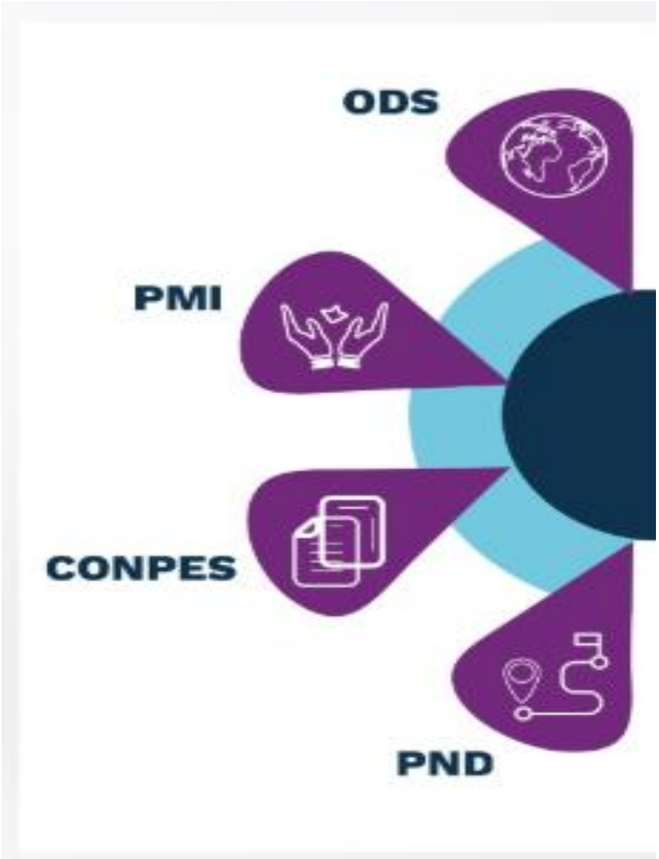
De manera complementaria, y en atención al marco normativo vigente y al contexto nacional e internacional, el SENA definió su modelo de alineación estratégica, como instrumento orientador de la ruta institucional para el cumplimiento de los retos y compromisos de largo plazo. Este modelo garantiza la coherencia entre la planeación, la gestión y la evaluación, asegurando la creación de valor público y la atención efectiva de las necesidades de los ciudadanos destinatarios de los servicios de la Entidad.

En este contexto, el Plan de Acción 2026 del SENA se sustenta en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y se articula de manera integral con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional 2023–2026. En cumplimiento de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 612 de 2018, la Entidad orienta su gestión bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco para una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Finalmente, bajo este enfoque, el SENA promueve una gestión basada en procesos, la mejora continua y la generación de valor público, con el propósito de responder de manera efectiva a los retos institucionales y a los compromisos de largo plazo. Este modelo fortalece el talento humano, optimiza la toma de decisiones y permite atender las necesidades de la ciudadanía en un escenario de transformación productiva, innovación y sostenibilidad, contribuyendo de manera decidida al desarrollo económico y social del país.



En el marco del cierre del cuatrienio gubernamental 2022–2026 y frente a los desafíos estructurales que enfrenta el país, el SENA consolida su acción institucional mediante la integración coherente de referentes estratégicos de orden global, nacional y sectorial. La alineación programática con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, el **Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI)**, los **documentos CONPES** y el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"** permite articular de manera efectiva la oferta institucional con los retos del desarrollo sostenible, la justicia social y la transformación productiva con enfoque territorial.



En el año 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados como un marco global orientado a erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover un desarrollo inclusivo y sostenible. En este contexto, la formación para el trabajo constituye un eje estratégico fundamental, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la empleabilidad, la mejora de la calidad de vida y el impulso del desarrollo empresarial sostenible, tal como lo reconoce la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En el ámbito nacional, el Documento CONPES 3918 de 2018 definió la estrategia para la implementación de los ODS en Colombia, priorizando objetivos clave como la educación de calidad (ODS 4), el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8) y la reducción de las desigualdades (ODS 10). Estos objetivos constituyen pilares esenciales para avanzar hacia un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, y orientan las acciones institucionales dirigidas a cerrar brechas sociales y fortalecer las capacidades productivas del país.



El SENA contribuye de manera activa a la política de Paz Total, en articulación con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente con el Punto 1: Reforma Rural Integral, orientado al cierre de las brechas históricas entre el campo y la ciudad. En este marco, la Entidad implementa estrategias como CampeSENA, Full Popular y Fondo Emprender, mediante las cuales impulsa procesos de formación para el trabajo, fomento del emprendimiento y fortalecimiento institucional en los territorios rurales.



Estas acciones promueven el desarrollo territorial sostenible y la transformación productiva con enfoque diferencial, aportan a la equidad y la justicia social, y fortalecen el trabajo digno como eje del desarrollo. Asimismo, fomentan el crecimiento de las economías campesinas, populares, verdes y digitales, garantizando la inclusión laboral y la participación activa de mujeres, jóvenes y comunidades rurales, en coherencia con los principios de paz, inclusión y sostenibilidad que orientan la acción institucional del SENA.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Ley 2294 de 2023 definen las estrategias del Gobierno nacional orientadas al logro de la paz total y la justicia social, como ejes estructurantes del desarrollo del país. Este marco de política pública se sustenta en cinco transformaciones estratégicas, concebidas para responder de manera integral a los desafíos sociales, económicos, ambientales y territoriales de Colombia.

Estas transformaciones comprenden: (i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental; (ii) la seguridad humana y la justicia social; (iii) la garantía del derecho humano a la alimentación; (iv) la internacionalización y la transformación productiva para la vida, articuladas con la acción climática; y (v) la convergencia regional, orientada al cierre de brechas territoriales y al desarrollo equilibrado del país.



En este marco, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cumple un papel estratégico como entidad encargada de fortalecer las capacidades humanas y productivas del país, mediante la formación profesional integral, la empleabilidad y el impulso al emprendimiento, en coherencia con las prioridades nacionales de desarrollo.

Desde su misionalidad, el SENA contribuye a estas transformaciones a través de la formación pertinente y con enfoque territorial, el fortalecimiento del trabajo digno y la productividad, la promoción de economías sostenibles y la inclusión de poblaciones históricamente excluidas. De esta manera, la Entidad aporta al ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, a la seguridad humana y la justicia social, a la garantía del derecho humano a la alimentación, a la transformación productiva con acción climática y a la convergencia regional, consolidándose como un actor clave en la implementación efectiva del Plan Nacional de Desarrollo y en la generación de valor público para el país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su calidad de entidad ejecutora y articuladora de las políticas públicas de formación para el trabajo, empleo, emprendimiento e innovación, participa de manera activa en la implementación de acciones definidas en diversos documentos CONPES. Actualmente, la Entidad se encuentra vinculada a diecinueve (19) documentos CONPES, en los cuales lidera la ejecución de cincuenta y tres (53) acciones específicas, contribuyendo de forma directa al cumplimiento de los objetivos de política pública y al fortalecimiento del desarrollo productivo y social del país.

Adicionalmente, el SENA participa en la formulación de nueve (9) nuevos documentos CONPES, relacionados con la Política Pública Nacional de Discapacidad, la Política de Desarrollo Integral del Pacífico, el Trabajo Digno y Decente con perspectiva de género, la Formación artística y cultural, el Sistema penitenciario y carcelario, la Política Nacional de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, las Soluciones duraderas, la Infraestructura del SENA y la Política para los pueblos indígenas amazónicos. Esta participación reafirma el papel estratégico de la Entidad en la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas a la inclusión social, la equidad territorial, el fortalecimiento institucional y la transformación productiva del país.



La Entidad organiza y desarrolla sus actividades bajo un enfoque de gestión por procesos y procedimientos, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco orientador de la planeación, ejecución, seguimiento y mejora de la gestión pública. Los procesos y procedimientos se encuentran debidamente documentados y administrados a través de la plataforma Compromiso, la cual consolida los instrumentos normativos y operativos necesarios para asegurar la estandarización, trazabilidad y control de la gestión institucional.



En este contexto, la gestión por procesos fortalece la articulación entre la planeación estratégica, la gestión operativa y la evaluación del desempeño, permitiendo una administración orientada a resultados, a la mejora continua y a la generación de valor público. Asimismo, este enfoque contribuye al fortalecimiento de los componentes del MIPG, promueve la transparencia, la eficiencia institucional y una relación más efectiva con la ciudadanía, reafirmando el compromiso del SENA con la calidad del servicio y el cumplimiento de su misión institucional.

Adicionalmente, el CBC cuenta en su planta de personal con 49 funcionarios, de los cuales 42 pertenecen a carrera administrativa; dentro de este grupo, tres (3) se encuentran asignados como coordinadores académicos y siete (7) en nombramiento provisional. Esta composición evidencia una insuficiencia estructural de talento humano instructor para atender de manera integral la formación regular, las estrategias CampeSENA y Full Popular, la formación especial campesina y popular, los programas de articulación con la media y la atención a población desplazada. Dicha limitación incide directamente en el cumplimiento de los objetivos del PEI 2023–2026 y de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, afectando la capacidad operativa del Centro y comprometiendo la continuidad y calidad del servicio de Formación Profesional Integral dirigido al sector productivo regional.

La contratación de instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se constituye en una necesidad esencial e inaplazable para garantizar el cumplimiento de la misión institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, orientada a la prestación del servicio público de Formación Profesional Integral, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y territorial del departamento del Cesar y su área de influencia. En su condición de centro de referencia regional en áreas estratégicas como la biotecnología, la agroindustria, la sostenibilidad y la transformación productiva, el CBC requiere contar con talento humano instructor idóneo, con competencias técnicas, pedagógicas y experiencia sectorial específica, que permita asegurar la adecuada ejecución de la formación titulada, complementaria y especializada, en coherencia con los lineamientos institucionales y las metas definidas para la vigencia 2026.

De manera correlativa, el incremento sostenido de la demanda de cupos de formación, derivado de la implementación de estrategias institucionales priorizadas como CampeSENA, Full Popular, la atención a la economía campesina, popular y rural, la formación con enfoque diferencial, la seguridad alimentaria y la transición hacia economías sostenibles, exige el fortalecimiento de la capacidad operativa mediante la contratación de instructores. La planta actual de instructores de carrera resulta insuficiente para atender la totalidad de la oferta programada, particularmente en programas que demandan actualización tecnológica permanente, formación práctica especializada y acompañamiento técnico continuo, situación que, de no ser atendida, podría afectar la cobertura, la calidad y la oportunidad del servicio de formación.

En este contexto, la contratación de instructores se erige como un mecanismo indispensable para garantizar la calidad, pertinencia y continuidad de los procesos formativos, mitigando riesgos asociados a la interrupción de la formación, al incumplimiento de cronogramas académicos y a la afectación de los indicadores institucionales de cobertura, retención y certificación de aprendices. Los instructores contratados aportan conocimientos actualizados, experiencia aplicada y metodologías acordes con la dinámica tecnológica y productiva del entorno, fortaleciendo la articulación efectiva entre

la formación profesional integral y las reales necesidades del mercado laboral y del desarrollo territorial, en consonancia con los objetivos estratégicos del SENA.

Así mismo, el Centro Biotecnológico del Caribe, en desarrollo del Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 (Versión 3), orienta su accionar a la generación de alto impacto social y económico, promoviendo la inclusión, la equidad y la sostenibilidad. El cumplimiento de este propósito se materializa a través de la ejecución de las iniciativas estratégicas asociadas a las perspectivas de Valor y de Misión, las cuales demandan el fortalecimiento de los procesos internos, la optimización de la gestión de recursos y la innovación permanente en la formación profesional. En este marco, la disponibilidad suficiente de instructores resulta determinante para garantizar la pertinencia de los servicios y el aporte efectivo al desarrollo sostenible de la región.

En atención a la naturaleza misional del SENA, a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y a la necesidad de garantizar una gestión eficiente, orientada a resultados y a la generación de valor público, se justifica plenamente la contratación de instructores para la vigencia 2026. Esta contratación se orienta a asegurar la continuidad institucional, el cumplimiento integral de las metas de formación y la adecuada ejecución de los planes, programas y estrategias que el SENA ha asumido como compromisos frente al Gobierno Nacional y la ciudadanía.

Lo anterior se encuentra alineado con el Plan de Acción del SENA, fundamentado en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, el Decreto 612 de 2018, el MIPG y los compromisos derivados de documentos CONPES y demás políticas públicas nacionales a las que el SENA aporta. Este marco normativo y estratégico sustenta la necesidad de disponer de los recursos humanos requeridos para materializar los objetivos institucionales y sectoriales.

En concordancia con lo anterior, la asignación de recursos para la contratación de instructores se realiza con base en parámetros técnicos definidos institucionalmente, tales como: las metas establecidas por la Dirección de Formación Profesional; la contabilización exclusiva de cupos correspondientes a fichas correctamente programadas en la plataforma SOFIA Plus; la planeación indicativa; el calendario académico vigente para 2026, conforme a la Resolución No. 1-03775 del 09 de diciembre de 2025; y los tamaños de grupo aprobados según el tipo de formación. Estos criterios garantizan una asignación eficiente, objetiva y transparente de los recursos públicos.

Finalmente, las acciones institucionales proyectadas para la vigencia 2026 se orientan a fortalecer la formación para el trabajo en coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional, particularmente en aspectos como la transformación productiva del campesinado, la promoción de la economía popular y Full Popular, el fomento de economías verdes y circulares, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA, la innovación técnica, la Escuela de Panadería, el Centro de Valor Agregado y la implementación del sistema modular. En este escenario, la contratación de instructores se constituye en un factor estratégico, necesario y proporcional para garantizar la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral a cargo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.

En consecuencia, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y efectivo de las metas de formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2026, requiere la contratación de instructores que permitan atender de manera integral la formación titulada en sus modalidades presencial, virtual y a distancia, así como la formación complementaria. Esta necesidad se fundamenta en la ejecución de las metas correspondientes a la programación académica vigente, los programas especiales de articulación con la media, las estrategias institucionales CampeSENA y Full Popular, y la atención de las demandas formativas del sector productivo, las entidades públicas y la comunidad en general.

La contratación de instructores resulta indispensable para cubrir el total de horas de ejecución requeridas para el desarrollo de la formación profesional integral, considerando tanto los cupos que continúan su proceso formativo desde la vigencia 2025 como los cupos nuevos programados en la oferta de la programación indicativa para la vigencia 2026. Esta dinámica de continuidad y ampliación de la oferta formativa implica una carga académica significativa que no puede ser atendida en su totalidad con la planta actual de instructores de carrera, lo que hace necesario fortalecer la capacidad operativa del CBC mediante la contratación de talento humano especializado.

De igual manera, se hace necesaria la contratación de instructores para atender las horas establecidas en las metas de formación complementaria de la formación regular presencial y virtual, el programa de bilingüismo en sus modalidades presencial y regular, la atención a población vulnerable, las metas asociadas al Fondo de la Industria y la Construcción – FIC y el programa de atención a población desplazada durante la vigencia 2026. La ejecución adecuada de estas metas exige instructores con competencias técnicas y pedagógicas específicas, que garanticen la calidad, pertinencia y continuidad de los procesos formativos, en coherencia con los lineamientos institucionales y las prioridades del desarrollo regional.

Con el propósito de dar cumplimiento a la misión institucional y a la propuesta de valor del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, así como de atender de manera pertinente las expectativas y necesidades de la comunidad y del sector productivo de la región, se definen las metas de formación que la Entidad se propone alcanzar durante la vigencia 2026. Estas metas se enmarcan en los objetivos estratégicos del SENA y responden a la necesidad de fortalecer la formación profesional integral como instrumento para el desarrollo del talento humano, la competitividad regional y la generación de impacto social y económico en el territorio.

Tabla No. 01

METAS FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
Tecnólogos Regular-Presencial	2.143
Tecnólogos Regular-Virtual	1.371
Tecnólogos Regular-A Distancia	121
Tecnólogos CampeSENA	31
Tecnólogos Full Popular	15
Tecnólogos FIC	0
Total Tecnólogos (A)	3.681
EDUCACIÓN SUPERIOR (B) = (A)	3.681
Operarios Regular	100
Operarios CampeSENA	15
Operarios Full Popular	15
Operarios FIC	0
Total Operarios (C)	130
Auxiliares Regular	170
Auxiliares CampeSENA	14
Auxiliares Full Popular	15
Total Auxiliares (D)	199
Técnico Laboral Regular-Presencial	749
Técnico Laboral Regular-Virtual	195
Técnico Laboral CampeSENA	308
Técnico Laboral Full Popular	0
Técnico Laboral Articulación Con La Media	3.144
Técnico FIC	195
Total Técnico Laboral (E)	4.591
FORMACIÓN LABORAL (G) = (C+D+E+F)	4.920
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	8.601
Formación Complementaria Regular-Virtual (Sin Bilingüismo) (I)	12.640
Formación Complementaria Regular-Presencial (Sin Bilingüismo) (J)	32.565
Programa De Bilingüismo-Virtual	3.840
Programa De Bilingüismo-Presencial	250
Programa De Bilingüismo (K)	4.090
Programa De Formación Continua Especializada (L)	0
Placa Huella 6 (Incluida en FEEC)	360
Otros Programas FEEC	90
Formación Especializada Para La Economía CampeSENA (FEEC)	450
Formación Complementaria CampeSENA	12.165
Formación Complementaria Estrategia CampeSENA (M)	12.615
Formación Complementaria Full Popular	784
Formación Especializada Para La Economía Popular (FEEP)	45
Formación Complementaria Estrategia Full Popular (N)	829
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (O)=(I+J+K+L+M+N)	62.739
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL (P)=(O+H)	71.340

Tabla No. 02

METAS DE RETENCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
FORMACIÓN LABORAL-Presencial	93%
FORMACIÓN LABORAL-Virtual	96%
TOTAL FORMACIÓN LABORAL	95%
EDUCACIÓN SUPERIOR-Presencial	93%
EDUCACIÓN SUPERIOR-Virtual	93%
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	93%
TOTAL TITULADA	94%
COMPLEMENTARIA-Presencial	90%
COMPLEMENTARIA-Virtual	26%
TOTAL COMPLEMENTARIA	58%
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL	77%
PROGRAMA DE BILINGUISMO-Presencial	93%
PROGRAMA DE BILINGUISMO-Virtual	44%
ROGRAMA DE BILINGUISMO	69%
CampeSENA	93%
Full Popular	81%

Tabla No. 03

CERTIFICACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
FORMACIÓN LABORAL	2.423
EDUCACIÓN SUPERIOR	890
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	3.313
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	34.518
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	37.831
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA - (Incluidas en Formación Laboral)	1.406
CampeSENA (Incluidas en Formación Profesional Integral)	11.020
Full Popular (Incluidas en Formación Profesional Integral)	635

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 – Directrices Generales de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, la contratación de instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público de Formación Profesional Integral, en atención a la naturaleza misional del SENA y a las restricciones normativas vigentes que limitan la vinculación de personal de planta. En este sentido, la prestación de servicios personales se constituye en el mecanismo idóneo para atender necesidades misionales que no pueden ser satisfechas con la planta actual, siempre que se encuentren debidamente justificadas, planeadas y alineadas con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

De conformidad con el numeral 2 – Protección Constitucional Especial, la contratación proyectada para 2026 responde a un análisis previo de las necesidades reales del CBC, derivadas de la planeación institucional y de las metas de formación asignadas para la vigencia, sin que ello implique ampliación automática de contratos ni asignación de recursos adicionales no previstos. La evaluación de la necesidad se fundamenta en la carga académica programada, la demanda de cupos, la naturaleza especializada de los programas ofertados y la insuficiencia de la planta de instructores para cubrir integralmente los procesos formativos, garantizando que la contratación se limite estrictamente a lo indispensable y necesario para la operación institucional.

En concordancia con el numeral 3 – Contratos de Prestación de Servicios de Instructor, la contratación de instructores en el CBC se orienta a atender funciones directamente relacionadas con la ejecución de la formación profesional integral, cuya gestión se realiza a través del Banco de Instructores administrado por la Agencia Pública de Empleo – APE. La necesidad de contratación se soporta en la existencia de programación académica registrada en la planeación indicativa 2026, como también, en el plan de acción 2026, en la disponibilidad presupuestal correspondiente y en la asignación de metas institucionales que requieren perfiles técnicos y pedagógicos específicos, de carácter temporal, para garantizar la adecuada ejecución de la formación.

Así mismo, en observancia del numeral 3.1 – Condiciones de uso del Banco de Instructores, el CBC ha verificado que la contratación proyectada obedece a una planeación eficiente del talento humano, sustentada en la programación de horas de formación, la estimación de aprendices activos y las necesidades de actualización técnica de los programas. Esta contratación evita la asignación de funciones misionales a personal administrativo y previene la sobrecarga operativa de los instructores de planta, asegurando el uso racional de los recursos públicos y la continuidad de los procesos formativos durante la vigencia 2026.

De igual forma, la necesidad de contratación se encuentra alineada con los perfiles de idoneidad exigidos en la Circular, garantizando que los instructores a contratar cuenten con la formación académica, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo de programas de formación titulada, complementaria y especializada del CBC. Esta condición resulta esencial para asegurar la calidad, pertinencia y actualización de la oferta formativa, así como el cumplimiento de los estándares institucionales definidos por la Dirección de Formación Profesional.

Finalmente, la contratación de instructores para la vigencia 2026 se justifica como una medida necesaria, proporcional y temporal para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA, la ejecución efectiva del Plan de Acción 2026 y la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral en el territorio. En consecuencia, la contratación se realiza en estricto cumplimiento de los lineamientos de la Circular 3-2025-000233, asegurando la trazabilidad de la necesidad, la coherencia con la planeación institucional y el respeto por los principios que rigen la gestión contractual de la Entidad.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribirá contratos de prestación de servicios para la contratación de instructores, en atención a las necesidades de formación que no pueden ser cubiertas con la disponibilidad actual de los instructores de planta. Esta decisión se fundamenta en la existencia de brechas operativas derivadas de la programación académica aprobada para la vigencia 2026, las cuales requieren ser atendidas mediante la vinculación temporal de instructores, garantizando la ejecución de las metas de formación titulada, complementaria y de formación profesional integral.

La contratación de instructores se realizará dentro de los límites del plazo de ejecución definidos institucionalmente, asegurando que las obligaciones contractuales se ajusten a los recursos presupuestales asignados y al calendario académico vigente para el año 2026. En este sentido, la suscripción de los contratos no generará compromisos superiores a la disponibilidad presupuestal ni excederá los tiempos establecidos para el desarrollo de los programas de formación, preservando los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, la contratación de instructores se justifica como una medida necesaria, proporcional y temporal, orientada a atender necesidades específicas y debidamente identificadas, sin sustituir funciones permanentes del personal de planta, y permitiendo al Centro garantizar la continuidad, calidad y pertinencia del servicio público de formación profesional integral. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las siguientes razones específicas:

- ¿Por qué o cómo surge la necesidad?

La necesidad de contratar instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar surge a partir del análisis de la capacidad instalada de la planta de personal frente al volumen, complejidad y alcance de las metas de formación profesional integral aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA. Dicho análisis evidencia una insuficiencia estructural de instructores de planta para atender de manera oportuna y continua la ejecución de la formación titulada, complementaria y regular, así como de las estrategias institucionales CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, articulación con la media y atención a población vulnerable, previstas para la vigencia 2026.

Para el año 2026, el CBC tiene asignadas metas que representan una alta carga operativa, expresada en más de 71.000 cupos de Formación Profesional Integral, de los cuales 8.601 corresponden a formación titulada, 62.739 a formación complementaria y una participación significativa en programas estratégicos como CampeSENA, Full Popular, formación virtual, bilingüismo, formación con articulación a la media y certificación de competencias. Estas metas implican la ejecución de miles de horas de formación en modalidades presencial, virtual y a distancia, cuya atención requiere instructores con perfiles técnicos y pedagógicos específicos, disponibles durante todo el calendario académico 2026.

Adicionalmente, una proporción relevante de la oferta formativa está orientada a la atención de poblaciones vulnerables, que para la vigencia 2026 ascienden a más de 33.800 personas, incluyendo víctimas del conflicto armado, población desplazada, jóvenes vulnerables, mujeres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, población étnica, personas privadas de la libertad, adultos mayores y adolescentes trabajadores. La atención a estos grupos demanda un mayor acompañamiento pedagógico, flexibilidad metodológica y presencia constante de instructores, lo cual incrementa sustancialmente la necesidad de talento humano instructor más allá de la capacidad actual de la planta.

En este contexto, la insuficiencia de instructores de planta se ve agravada por el hecho de que, de los 49 funcionarios que conforman la planta del Centro, tres (3) se encuentran asignados a los Grupos Internos de Trabajo de Coordinación Académica (Formación Regular y Programas Especiales). Esta situación limita la disponibilidad efectiva de instructores para la ejecución directa de la formación y genera un impacto negativo en la planeación, seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, comprometiendo la oportunidad, calidad y continuidad del servicio de formación profesional integral.
En consecuencia, la necesidad de contratación de instructores para la vigencia 2026 se fundamenta en la brecha existente entre las metas institucionales aprobadas y la capacidad real de ejecución con personal de planta. Dicha brecha impide garantizar el cumplimiento integral de las metas de formación titulada, complementaria y regular, así como de las estrategias CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, articulación con la media y atención a población vulnerable, las cuales constituyen prioridades misionales del SENA y compromisos institucionales con el desarrollo social y productivo del territorio.

Finalmente, de conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de las metas de formación profesional integral emitidos por la Dirección de Formación Profesional – DFP, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC realizó el análisis técnico del cálculo de horas a contratar, con base en las metas aprobadas para la vigencia 2026. Este ejercicio permitió identificar de manera objetiva las necesidades de contratación de instructores como una medida necesaria, proporcional y temporal, orientada exclusivamente a garantizar la ejecución eficiente de la programación académica, el cumplimiento del calendario académico y la adecuada prestación del servicio público de Formación Profesional Integral.

Tabla No. 04
FORMACIÓN ARTICULACION CON LA MEDIA

CARACTERIZACION DE LA MEDIA	No DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No FICHAS	HORAS FORMACION ETAPA LECTIVA	SUBTOTAL HORAS	HORAS SEGUIMINETO ETAPA PRIDUCTIVA	SUBTOTAL HORAS SEGUIMIENTO	HORAS PLANEACION ACOMPAÑAMIENTO TECNICOPEDAGOGICO	SUBTOTAL HORAS DE PLANEACION Y ACOMPAÑAMIENTO	HORAS PLANEACION Y ACOMPAÑAMIENTO
MEDIA ACADEMICA	**12**	**42**	**440**	**18.480**	**44**	**1.848**	**44**	**1.848**	**22.176**
MEDIA TECNICA	**23**	**90**	**200**	**18.000**	**44**	**3.960**	**24**	**2.160**	**24.120**
	35	**132**	**640**	**34.800**	**88**	**5.544**	**68**	**3.824**	**46.296**

DETALLE INSTRUCTORES PARA ATENDER LA FORMACIÒN EN ARTICULACIÒN CON LA MEDIA ACADEMICA Y TECNICA CON BASE AL PRESUPUESTO ASIGANADO 2026

No Instructores	**Perfil Instructor**	**Total, instructores periodo mes completo (160 horas)**	**Total, horas periodo mes completo (160 horas)**	**Total, instructores periodo mes de 3/4 (120 horas)**	**Total, horas periodo mes de 3/4 (120 horas)**	**Total, Horas**
6	Pecuarios	3	4.800	3	3.600	8.400
9	Agrícolas	4	6.400	5	6.000	12.400
2	Frutas y Hortalizas	2	3.200	0	0	3.200
1	Acuicultura	1	1.600	0	0	1.600
1	SST SG	1	1.600	0	0	1.600
5	Ambiental	0	0	5	6.000	6.000
2	Cárnicos	2	3.200	0		3.200
1	Manufactura	1	1.600	0	0	1.600

5	Lácteos	2	3.200	3	3.600	6.800
32		**16**	**22.400**	**16**	**21.600**	**44.800**

Tabla No. 05
DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

No INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No DE FICHAS	HORAS MODULO Y/O COMPETENCIA DFT	HORAS DE FORMACION
35	**126**	**48**	**6.048**

No Instructores	Perfil Instructor	Total, instructores periodo mes completo (160 horas)	Total, horas periodo mes completo (160 horas)	Total instructores periodo mes de 3/4 (120 horas)	Total, horas periodo mes de 3/4 (120 horas)	Total, Horas
3	Derecho Fundamental en el trabajo	0	0	3	2.520	2.520

Formación Articulación con la Media

Como resultado del análisis técnico realizado sobre las metas de formación aprobadas para la vigencia 2026, se estableció la necesidad de contratar un total de **46.296 horas,** para atender la ejecución de la formación media académica y media técnica, de los cuales solo se contrataran **44.800 horas para ejecutarse con 32 instructores,** quedando pendiente **1.496 horas**, y **6.048 horas,** en la formación transversal derecho fundamental en el trabajo, de los cuales solo se contrataran **2.520 horas para ejecutarse con 3 instructores**, quedando pendiente **3.528 horas**. correspondiente al programa de Articulación con la Media del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar. Estas horas resultan indispensables para garantizar el cumplimiento del **96,76%** en la formación media académica y media técnica de la meta proyectada, y de un **41,66%** en la formación transversal derecho fundamental en el trabajo, para lo cual se requiere la contratación de **35 instructores** de acuerdo con el análisis anterior y con base al presupuesto asignado 2026, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, lo cual representa la vinculación temporal de estos instructores**,** conforme a la programación académica y a la disponibilidad presupuestal definida para la vigencia.

De conformidad con el análisis técnico y financiero previamente realizado, para garantizar la ejecución de la formación titulada, de Articulación con la media en modalidad presencial del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, se proyecta la contratación de **52.344 horas instructor**, pero de acuerdo al presupuesto asignado, se establece la contratación inicial de **47.320 horas** instructor. Esta contratación representa una cuantía estimada de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y TRES PESOS ($1.387.767.123) M/CTE**, conforme a los valores de referencia definidos en la Tabla de Honorarios vigente y a la programación académica aprobada. La determinación de estas horas y de su correspondiente cuantía responde a criterios objetivos de planeación, proporcionalidad y eficiencia del gasto, y se encuentra alineada con las metas de formación establecidas, el calendario académico 2026 y la disponibilidad presupuestal asignada, tal como se detalla en el cuadro resumen que se presenta a continuación:

9

Las tarifas para la contratación de instructores se definen en la circular 3-2025-000251 de 13 noviembre de 2025, donde se define la tabla de honorarios para las actividades de instructor contratista tomado de manera especifica los valores para la valoración de los planes de contratación (anexo 2), los cuales se describen a continuación:

ÍTEM	NIVEL	Zona General		Zona Especial	
	Área de conocimiento y experiencia, según prescripción en cada diseño curricular	PERIODO FIJO (meses)	HORA	PERIODO FIJO (meses)	HORA
A	Profesionales, Tecnólogos y Técnicos que, en el diseño curricular o la entidad reguladora del Sector, exija formación de alto nivel o certificaciones de industria y experiencia altamente especializada	$8.753.481	$95.229	$9.888.896	$109.868
B	Profesionales que en el diseño curricular exija especializaciones o certificaciones especificas	$4.937.111	$42.116	$5.676.941	$49.089
C	Profesionales universitarios	$4.737.497	$40.901	$5.493.839	$47.007
	Tecnólogo con especialización	$4.737.497	$40.901	$5.493.839	$47.007
	Tecnólogo	$4.737.497	$40.901	$5.493.839	$47.007
D	Técnico Profesional	$3.662.548	$30.875	$4.028.820	$35.524
	Técnico Laboral	$3.662.548	$30.875	$4.028.820	$35.524
	CAP	$3.662.548	$30.875	$4.028.820	$35.524
	Maestro	$3.662.548	$30.875	$4.028.820	$35.524
E	Sabedores ancestrales e indígenas	$3.662.548	$30.875	$4.028.820	$35.524
F	Campesinos (con certificados que reconozcan sus competencias laborales)	$4.737.497	$40.901	$5.493.839	$47.007

Estos contratos se proyectan bajo la modalidad de periodo mes completo, periodo mes de 3/4, y periodo mes de medio tiempo. De acuerdo a la necesidad, y en las fechas determinadas en el anexo 2, plan de contratación de instructores.

Tabla No. 06
FORMACION ARTICULACION CON LA MEDIA CBC 2026

TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	35
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS	$ 4.737.497
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS	14
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES, 13 INSTRUCTORES Y UN INSTRUCTOR POR 9 MESES 29 DIAS.	**663.091.663**
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS TECNICO LABORAL Y/ TECNICO PROFESIONAL	$ 3.662.548
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS TECNICO LABORAL Y/O TECNICO PROFESIONAL	2
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS TECNICO LABORAL Y/O TECNICO PROFESIONAL POR 9 MESES 5 DIAS Y 9 MESES 6 DIAS	**67.268.799**
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR PERIODO MES DE 3/4 DE 120 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS.	$ 3.632. 081
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES DE 3/4 DE 120 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES	16
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES DE 3 / 4 DE 120 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES	**581.132.960**
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES DE 3/4 DE 120 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 MESES	3

VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES DE 3 / 4 DE 120 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 MESES	**76.273.701**

VALOR TOTAL CONTRATACION FORMACION ARTICULACION CON LA MEDIA	**$1.387.767.123**

Formación Titulada – Programa de Articulación con la Media

Para la vigencia 2026, la formación de Articulación con la media cuenta con una meta establecida de **3.144 cupos de formación**, para lo cual se proyecta la contratación inicial de **47.320 horas instructor**, para ejecutarse con **35 instructores**. En consecuencia, y conforme a la carga académica definida en la programación institucional, se hace necesaria la contratación inicial de **35 instructores**, quedando por contratarse **5.024 horas instructor**, a fin de garantizar el desarrollo oportuno continuo y el cumplimiento integral del cien por ciento (100 %) de la meta proyectada.

La contratación de instructores para este programa resulta indispensable para asegurar la continuidad del proceso formativo de los estudiantes de educación media, fortalecer la articulación entre la educación media y la formación profesional integral, y garantizar la calidad y pertinencia de la oferta formativa, en concordancia con el calendario académico 2026 y los lineamientos técnicos y pedagógicos establecidos por la Entidad.

Con fundamento en el análisis técnico, académico y financiero previamente realizado, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución de la formación de Articulación con la media del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, se determina la necesidad de contratar inicialmente un total de **47.320 horas instructor**. Esta contratación corresponde a una cuantía estimada de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y TRES PESOS ($1.387.767.123) M/CTE**, calculada conforme a los valores de referencia establecidos en la Tabla de Honorarios vigente y en concordancia con la programación académica aprobada la disponibilidad presupuestal y los principios de eficiencia, planeación y racionalidad del gasto público.

En consecuencia, el marco normativo aplicable constituye el soporte fundamental para la planeación, programación, costeo y ejecución de las metas de formación profesional integral, así como para la contratación de instructores durante la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar. Dicho marco integra los principales instrumentos normativos y técnicos que inciden de manera directa en la definición de metas, cupos de formación, dedicación horaria, criterios de austeridad del gasto y organización académica, garantizando que la gestión contractual se desarrolle en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, planeación, transparencia y responsabilidad fiscal.

En este contexto, la Circular CI 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025, mediante la cual se adopta la Tabla de Honorarios 2026 para Instructores, se constituye en un insumo normativo de carácter obligatorio para el cálculo y costeo de las metas de formación. Esta Circular define los valores de referencia aplicables a la contratación de instructores por hora, atendiendo criterios objetivos como el nivel de formación, la experiencia acreditada y la modalidad del programa (presencial, virtual o a distancia), lo que permite asegurar la equidad, la racionalidad del gasto y la transparencia en la determinación de los honorarios.

Así mismo, la aplicación de la Tabla de Honorarios 2026 se realiza en estricta concordancia con los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria presencial, emitidos por la Dirección de Formación Profesional para la vigencia 2026. Estos lineamientos establecen los criterios técnicos para la definición de cupos, conformación de grupos, horas instructor, tamaños de grupo y cargas académicas, constituyéndose en la base metodológica que permite estructurar de manera objetiva la programación académica y determinar la necesidad real de contratación de instructores, evitando sobrecostos, duplicidades y compromisos presupuestales no previstos.

En atención a la necesidad de ejecutar el objeto contractual consistente en “Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026”, y ante la insuficiencia de instructores de planta para atender de manera integral la demanda académica programada, se hace necesaria la contratación de instructores que permitan garantizar la adecuada ejecución de la formación profesional integral, las estrategias CampeSENA y Full Popular, así como los programas de articulación con la media y atención a población desplazada. El Grupo Interno de Trabajo de la Coordinación académica de programas especiales del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, no cuenta con instructores de planta, para asumir las metas de

formación del programa de articulación con la media para la vigencia, lo que genera una brecha que debe ser atendida mediante la vinculación temporal de talento humano especializado.

En este contexto, la celebración de contratos de prestación de servicios se configura como el mecanismo idóneo, necesario y excepcional para suplir de manera transitoria la brecha de capacidad identificada, garantizando la ejecución adecuada del objeto contractual sin que ello implique la creación de una relación laboral ni la vinculación permanente a la planta de personal de la Entidad. Esta modalidad contractual se ajusta a los principios de legalidad, necesidad, eficiencia, planeación y temporalidad que rigen la contratación estatal y responde a una necesidad real y debidamente justificada desde el punto de vista técnico, operativo y presupuestal.

Con el propósito de preservar la correcta naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios y asegurar la independencia técnica y administrativa del contratista, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC estructura la presente contratación conforme a las directrices jurídicas vigentes del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. En tal sentido, los instructores contratados actúan como colaboradores ocasionales de la administración, con una vinculación de carácter temporal orientada exclusivamente al apoyo especializado de funciones misionales específicas, sin que ello implique subordinación laboral, sujeción al régimen disciplinario interno ni incorporación a la estructura organizacional de la Entidad.

En consecuencia, la relación contractual se fundamenta en un esquema de coordinación de actividades, en virtud del cual el contratista se somete únicamente a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, conservando plena autonomía técnica y metodológica en la ejecución de las obligaciones pactadas. La supervisión ejercida por la Entidad se limita estrictamente a la verificación del cumplimiento del objeto contractual, mediante la revisión de informes, productos o resultados previamente definidos, sin impartir órdenes propias de una relación de subordinación.

Así mismo, de conformidad con los lineamientos institucionales y la naturaleza del contrato de prestación de servicios, la Entidad no se encuentra obligada a suministrar los equipos, herramientas o recursos necesarios para la ejecución del contrato, correspondiendo al contratista proveer los medios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. De manera excepcional, cuando la naturaleza del servicio lo exija, podrá autorizarse el uso de infraestructura o recursos institucionales, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad de la Entidad de garantizar los elementos de protección personal que resulten necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.

La observancia estricta de estos lineamientos permite al Centro Biotecnológico del Caribe – CBC adelantar la contratación de instructores bajo condiciones de legalidad, transparencia y seguridad jurídica, mitigando los riesgos asociados a la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y asegurando la correcta, oportuna y eficiente ejecución del objeto contractual, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa.

En la Circular No. 3-2026-000001 del 5 de enero de 2025 se comunicó la Resolución de Apertura del Presupuesto para la vigencia 2026 (Resolución No. 1-00001 de 2026 del 2 de enero de 2026), la cual constituye un acto administrativo de carácter obligatorio, vinculante y de estricto cumplimiento para todas las dependencias del SENA, al definir la desagregación inicial de los recursos asignados a la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación. Este instrumento se configura como el marco financiero habilitante para la ejecución del Plan de Acción Institucional 2026, garantizando la articulación efectiva entre la planeación estratégica, la asignación presupuestal y los resultados institucionales.

En este contexto, la gestión presupuestal de la vigencia 2026 deberá desarrollarse bajo criterios estrictos de austeridad, economía, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad fiscal, en concordancia con el marco normativo vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Los ordenadores del gasto serán responsables de asegurar la coherencia entre los recursos asignados, las metas comprometidas y los resultados esperados, ejecutando el presupuesto exclusivamente a través del SIIF Nación y priorizando el gasto directamente asociado al cumplimiento de la misión institucional y a la prestación del servicio de formación profesional integral.

La Guía ABC de la Apertura Presupuestal 2026, expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo del SENA, constituye el instrumento técnico y orientador que define el marco obligatorio para la asignación, desagregación y ejecución de los recursos de funcionamiento e inversión durante la vigencia fiscal, en armonía con el Plan de Acción Institucional y la normatividad vigente. Dicho documento establece lineamientos claros para asegurar una gestión presupuestal homogénea, eficiente y trazable en las Direcciones Regionales y Centros de Formación, enfatizando que toda ejecución del gasto debe estar soportada en metas institucionales aprobadas y responder a necesidades reales, verificables y debidamente planeadas, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos

En este contexto, la apertura presupuestal se configura como el marco habilitante que permite a las dependencias iniciar

oportunamente los procesos precontractuales y contractuales necesarios para el normal funcionamiento institucional, evitando rezagos presupuestales, afectaciones en la programación del PAC y riesgos en la continuidad del servicio público. La Guía ABC resalta la responsabilidad de los ordenadores del gasto de priorizar aquellos rubros indispensables para la operación institucional, dentro de los cuales se encuentra la contratación de apoyos administrativos y de gestión, cuando estos resulten necesarios para garantizar la ejecución de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del Centro de Formación, en observancia de los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad fiscal

En consecuencia, la aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía ABC de la Apertura Presupuestal 2026 justifica la necesidad de adelantar procesos contractuales debidamente planeados y alineados con el presupuesto asignado, asegurando que los recursos disponibles se orienten al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y a la continuidad operativa del SENA. Esta justificación técnica permite sustentar la adopción de decisiones contractuales dentro del marco presupuestal autorizado, fortaleciendo la legalidad, la transparencia y la coherencia entre la planeación estratégica, la ejecución presupuestal y los resultados institucionales esperados durante la vigencia fiscal 2026

Conforme a los lineamientos sobre prevención de la configuración del contrato realidad, la contratación de servicios personales debe estructurarse bajo criterios de autonomía técnica y administrativa del contratista, delimitando con precisión el objeto contractual, las actividades a desarrollar y los productos o resultados esperados. La adecuada redacción del objeto y de las obligaciones contractuales constituye un elemento esencial para evitar la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y la eventual configuración de una relación laboral encubierta.

La temporalidad del contrato se erige como un pilar fundamental de la presente justificación, por cuanto los servicios a contratar responden a necesidades puntuales, transitorias y claramente definidas en el tiempo. Aun cuando pueda existir continuidad contractual entre vigencias, cada contrato deberá contar con una justificación independiente, motivada y actualizada, que demuestre la persistencia de la necesidad y respete los principios de planeación, anualidad presupuestal y economía.

De conformidad con la Circular No. 3-2025-000251 del 23 de noviembre de 2025, la contratación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2026 deberá realizarse únicamente cuando sea estrictamente necesaria para garantizar la continuidad del servicio público, observando los principios de legalidad, planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal, así como las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 y la Ley de Garantías Electorales.

En cumplimiento del principio de transparencia, toda la información relacionada con el proceso contractual será publicada y gestionada a través de la plataforma SECOP II, garantizando la coherencia entre las necesidades identificadas en el Plan de Acción Institucional 2026, el Plan Anual de Adquisiciones y el objeto contractual. Así mismo, se aplicarán los lineamientos de autocontrol, gestión del riesgo y supervisión contractual establecidos por la Entidad.
La necesidad de contratar instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar surge del análisis de la capacidad operativa de la planta de personal frente a las metas de formación profesional integral aprobadas para dicha vigencia. En desarrollo de las funciones asignadas al SENA mediante el **Decreto 249 de 2004, artículo 25**, relacionadas con la ejecución de la formación profesional integral, y en coherencia con la planeación institucional y el Plan de Acción 2026, se evidencia que la demanda de formación titulada, complementaria y de programas estratégicos supera la capacidad de atención del personal de planta, lo cual genera la necesidad de fortalecer temporalmente el talento humano instructor.

Así mismo, la implementación de estrategias institucionales priorizadas, como **CampeSENA**, **Economía Popular – Full Popular**, **Articulación con la Media** y la atención a **población vulnerable**, así como la ampliación de la oferta formativa en modalidades presencial, virtual y a distancia, demandan perfiles con conocimientos técnicos y pedagógicos especializados que no pueden ser cubiertos en su totalidad con la planta actual de instructores. Esta situación hace necesario acudir a la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios, como mecanismo excepcional y temporal, debidamente justificado.

En conclusión, la contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo y presupuestal, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de los procesos de la formación profesional integral, y mitigar riesgos jurídicos y disciplinarios, en estricta observancia del marco normativo vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.

Bajo este contexto, y en concordancia con la planeación institucional, la programación académica aprobada y las metas de formación definidas para la vigencia 2026, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar dispone de recursos asignados en su presupuesto para la contratación de instructores, los cuales resultan insuficientes para garantizar la ejecución oportuna y continua de la formación profesional integral en sus diferentes líneas misionales. Dichos

recursos se encuentran debidamente apropiados y distribuidos en las dependencias y proyectos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, de la siguiente manera:

Dependencia 11 – Formación Articulación con la Media, por una cuantía de $1.387.800.230, destinada a atender la ejecución de la formación titulada dirigida a estudiantes de educación media.

Dependencia 38 – Formación Economía Campesina y Popular, por un valor de $1.363.615.022, orientada al desarrollo de las estrategias CampeSENA y Full Popular.

Dependencia 45 – Formación Regular, con una asignación de $4.770.824.860, destinada a la atención de la formación titulada y complementaria regular en sus diferentes modalidades.

Dependencia 64 – Formación Especial Campesina y Popular, por la suma de $46.688.377, enfocada en procesos formativos especializados para la población campesina y popular.

Dependencia 85 – Formación Economía Campesina y Popular, por un valor de $157.950.554.

Los anteriores presupuestos, se encuentran asignados al proyecto BPIN “Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y popular en Colombia a nivel nacional”, cuyo valor total asciende a **$ 17.425.996.733**

Dependencia 10 – Acciones Regulares y demás Proyectos, correspondiente al Programa Desplazado por la Violencia, por un valor de $1.170.479.000, con cargo al proyecto BPIN “Mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional”, por una cuantía total de **$ 1.571.125.000.**

En síntesis, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las metas de formación titulada, formación complementaria y formación profesional integral definidas para la vigencia 2026, así como de las estrategias institucionales CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, Articulación con la Media y la atención a población vulnerable, aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, requiere adelantar la contratación de los instructores previamente descritos. Esta contratación se configura como una necesidad objetiva y debidamente justificada para asegurar la adecuada ejecución de la programación académica y el desarrollo oportuno de los procesos formativos.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	20_9114_251 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	1	1	10	10	Contratación directa	inversión	$1.387.785.797

La vinculación de instructores permitirá fortalecer la capacidad operativa del Centro y contribuir de manera directa al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los compromisos derivados de los documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. En este sentido, la contratación de instructores se constituye en un instrumento esencial para garantizar la prestación continua, pertinente y de calidad del servicio público de formación profesional integral a cargo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, en armonía con los principios de planeación, eficiencia y generación de valor público.

-¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo de la contratación de instructores para la vigencia 2026 es garantizar el cumplimiento oportuno, integral y de calidad de las metas de formación profesional integral aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, asegurando la ejecución efectiva de la programación académica definida en el Plan de Acción 2026 y los instrumentos de planeación institucional. Mediante esta contratación se busca fortalecer la capacidad operativa del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, asegurar la continuidad de los procesos formativos y atender de manera pertinente las necesidades del sector productivo, la comunidad y las poblaciones priorizadas del territorio.

En este sentido, la contratación de instructores se configura como una medida necesaria, proporcional y orientada exclusivamente a la consecución de los fines misionales del SENA, permitiendo cerrar brechas de capacidad, garantizar la prestación del servicio público de formación profesional integral y contribuir a la generación de valor público, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, legalidad y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

-¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Para garantizar la ejecución efectiva y continua de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar requiere que la contratación de instructores para la vigencia 2026 tenga una duración acorde con el desarrollo del calendario académico institucional. En concordancia con el objetivo de la contratación y con el presupuesto asignado para tal fin, los contratos de prestación de servicios que se suscriban podrán tener una vigencia máxima hasta el último día establecido en el Calendario Académico SENA 2026, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1-03775 de 2025 del 9 de diciembre de 2025.

El periodo contractual se fundamenta en las fechas oficiales definidas en el Calendario Académico SENA 2026, el cual establece los tiempos de desarrollo de las actividades académicas de formación profesional integral, incluyendo los periodos lectivos, etapas productivas, recesos académicos y los plazos máximos para la ejecución de la formación y la contratación de instructores asociada a la vigencia. En consecuencia, la duración de los contratos se encuentra directamente vinculada a la programación académica aprobada y a las metas de formación asignadas para el año 2026.

No obstante, la duración específica de cada contrato estará determinada por la disponibilidad presupuestal y los recursos asignados para la contratación de instructores en las respectivas dependencias registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF 11. FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA**, por una cuantía de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTE PESOS ($ 1.387.800.230) M/CTE** con cargo al proyecto BPIN: **FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL**, por un valor total de **MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS** (**$ 1.678.242.584)** En este sentido, los contratos se suscribirán respetando estrictamente los límites presupuestales aprobados y los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad fiscal.

Así mismo, la vigencia de los contratos se definirá en función de las necesidades específicas de cumplimiento de las metas de formación asignadas a cada Grupo Interno de Trabajo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, particularmente a las Coordinaciones Académicas de Formación Regular y Programas Especiales, garantizando una contratación proporcional, temporal y ajustada a la carga académica real de cada proceso formativo durante la vigencia 2026.

-¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

El plazo previsto para la contratación de instructores durante la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar se considera estrictamente indispensable, en la medida en que se encuentra directamente vinculado al desarrollo del calendario académico institucional 2026 y a la ejecución integral de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI. En este sentido, los contratos que se suscriban podrán tener vigencia máxima hasta el último

día establecido en el calendario académico correspondiente a la vigencia 2026, garantizando la continuidad y culminación de las actividades formativas programadas.

La duración definida resulta necesaria para asegurar el cumplimiento cabal de las funciones asignadas al CBC en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, así como para alcanzar las metas institucionales establecidas en el Plan de Acción 2026 y garantizar la operación eficiente de los procesos académicos a cargo de los Grupos Internos de Trabajo de Coordinaciones Académicas de Formación Regular y Programas Especiales. Un plazo inferior al señalado impediría la ejecución completa de la programación académica, afectaría la continuidad de los procesos formativos y comprometería el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro.

En consecuencia, el plazo contractual definido no excede lo necesario para atender la ejecución de las metas de formación aprobadas, sino que responde a criterios objetivos de planeación, necesidad y proporcionalidad, asegurando que la contratación de instructores se realice únicamente por el tiempo requerido para el desarrollo de la Formación Profesional Integral, sin generar compromisos contractuales superiores a los estrictamente indispensables.

-¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad identificada se satisface mediante la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios, mecanismo que resulta procedente y debidamente justificado para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar cuando las actividades formativas programadas no pueden ser atendidas con la disponibilidad del personal de planta o requieren conocimientos técnicos y pedagógicos especializados. Esta modalidad permite fortalecer de manera temporal la capacidad operativa del Centro, garantizando la ejecución oportuna y continua de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI.

Los contratos que se suscriban tendrán una duración estrictamente indispensable, pudiendo extenderse como máximo hasta el último día establecido en el calendario académico 2026, de conformidad con la programación académica aprobada y las metas de formación asignadas. De esta manera, se asegura la culminación de los procesos formativos sin generar compromisos contractuales superiores a los requeridos, en observancia de los principios de necesidad, proporcionalidad y planeación.

La contratación de instructores se financiará en su totalidad con los recursos asignados al rol de instructor en la dependencia registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera –**SIIF 11. FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA**, con cargo al proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL**, garantizando la disponibilidad presupuestal y la correcta ejecución de los recursos públicos. En este sentido, la vinculación de instructores permitirá asegurar la adecuada administración y operación de los procesos de formación profesional integral, así como la ejecución de las estrategias CampeSENA y Economía Popular – Full Popular, y de los programas de Articulación con la Media y Atención a Población Desplazada, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales del Centro de Formación.

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

La contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, con cargo a la dependencia **SIIF 11. FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA** ,por un valor de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTE PESOS ($ 1.387.800.230) M/CTE**, financiada a través del proyecto BPIN **FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL** contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 y a las metas de formación establecidas en el Plan de Acción del SENA 2026. Esta contratación permite garantizar la continuidad, cobertura y calidad de los programas de Formación Profesional Integral – FPI, incluyendo las estrategias CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, así como los programas especiales de Articulación con la Media y de atención a poblaciones vulnerables, en particular la población desplazada por la violencia.

El proceso contractual se encuentra plenamente alineado con el marco estratégico del SENA, integrado por el PEI 2023–2026 (Versión 3), el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES que involucran a la Entidad. Estos instrumentos orientan la articulación entre la estrategia y la operación institucional, posicionando al SENA como entidad líder en formación para el trabajo y direccionando los esfuerzos de los centros de formación hacia la generación de capacidades productivas, inclusión social y desarrollo territorial.

En coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional, las acciones institucionales proyectadas para la vigencia 2026 se enfocan en el fortalecimiento de la formación para el trabajo, la generación de valor público y el cierre de brechas sociales y productivas. En este marco, la contratación de instructores permite materializar factores relevantes de cambio definidos para la vigencia, tales como la transformación productiva del campesinado, la promoción de la economía popular y Full Popular, el fomento de economías verdes y circulares, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA, la innovación técnica, la Escuela de Panadería, el Centro de Valor Agregado y la implementación del Sistema Modular, contribuyendo así a la competitividad regional y al desarrollo sostenible.

El Plan de Acción 2026 del SENA, fundamentado en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026), el Plan Estratégico Sectorial – PES y el PEI 2023–2026, establece las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones necesarias para el cumplimiento de la misión institucional. La contratación de instructores se constituye en un habilitador clave para la ejecución de dicho plan, al garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo y de ambientes de formación adecuados para el cumplimiento de las metas de formación titulada, complementaria y profesional integral aprobadas para la vigencia 2026.

Adicionalmente, el Plan de Acción 2026 se articula con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, los cuales constituyen el marco de referencia para la planeación institucional, la asignación de competencias y la sostenibilidad fiscal. En este contexto, la contratación de instructores se realiza bajo criterios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal, asegurando que los recursos públicos se orienten exclusivamente al cumplimiento de los fines misionales del SENA.

En ese mismo sentido, la contratación de prestación de servicios se limita estrictamente al personal indispensable para suplir actividades misionales que no pueden ser atendidas con la planta de instructores existente. En el caso del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, la insuficiencia de capacidad instalada de instructores de planta hace necesaria la vinculación temporal de instructores que cumplan con los perfiles definidos en el Banco de Instructores, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y sus anexos.

Finalmente, tratándose de actividades en las que prima el componente intelectual y pedagógico, y que requieren conocimientos especializados, la alternativa legal con la que cuenta la Entidad para atender esta necesidad temporal es la celebración de contratos de prestación de servicios personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993. Esta modalidad contractual permite al SENA garantizar la ejecución de su misión institucional sin generar vínculo laboral, por el término estrictamente indispensable y con personal idóneo y calificado, asegurando así la adecuada contribución del contrato al logro de los objetivos del Plan de Acción 2026 y del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026

2. Condiciones del contrato

OBJETO:	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de articulación con la media
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de articulación con la media
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y TRES PESOS ($1.387.767,123) M/CTE.** Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de articulación con la media.
PLAZO:	Conforme al anexo 2 sin exceder del 12 de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación

2. Obligaciones Específicas:

Obligaciones Específicas:

1.Realizar la ejecución de la formación en el programa de articulación con la media de acuerdo con las orientaciones del MANUAL DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA GFPI-M-004, vigente. 2. Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 Para la elaboración de las guías de aprendizaje. Hacer la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como al Establecimiento Educativo. 3. elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. 4. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular. 5. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS. 6. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico –pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.7. Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación o Físicas 7. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio. 8. El informe debe estar soportado en la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. 9. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico. 10. De manera continua deberá tener al día los proceso de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos. 11. Participar en espacios académicos y pedagógicos con los docentes de la institución para la articulación del plan de Estudios y los diseños curriculares para articular el programa técnico. 12. Ejecutar el programa de formación de acuerdo con la articulación y planeación pedagógica, así como la ejecución de la co-formación en etapa productiva. 13. Participar en la planeación, seguimiento, evaluación y planes de mejora de los aprendices según la ejecución del programa de formación articulado. 13. Atender las reuniones de carácter presencial que la Coordinación Académica considere necesarias para la buena ejecución del presente contrato. 14. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 15. Desarrollar las actividades de Formación Profesional, incluido el seguimiento a aprendices en etapa práctica, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 16. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 17. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 18. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 19. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 20. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 21. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 22. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 23. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 24. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 25. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 26. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 27. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 28. Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 29. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 30. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 31. Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices

de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 32. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 33. Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma inglés. 34. Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red conocimiento para la que se contrató. 35. apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 36. aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 37. Apoyar con la participación en el proyecto de acompañamiento técnico/pedagógico de Instructores que realice el SENA. 38. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de Formación, incluidas actividades de seguimiento a aprendices en etapa práctica, acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación – y requeridas en el manual de articulación con la media, que el SENA ha determinado. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 9) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 10) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 11) Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 12) Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14) Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.15) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 17) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 18) Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 19) Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 20) Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 21) Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 22) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23) Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas 24) Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 25) apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 26) apoyar en el proceso de recolección y procesamiento de información y demás necesarios para el inicio de la formación con las IE 27) aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 28) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o

realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad.

4. Análisis del Riesgo: Anexar este documento

5. Análisis del Sector:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión debe realizarse atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a las condiciones de idoneidad, experiencia y conocimiento especializado requeridas para su adecuada ejecución. En este tipo de contratos, el análisis no se orienta a la identificación de un mercado competitivo tradicional, sino a la verificación de la existencia de personas naturales con las competencias técnicas y profesionales necesarias para satisfacer la necesidad institucional.

En el caso específico de la contratación de instructores del SENA, el análisis del sector se fundamenta en la identificación de talento humano calificado con competencias técnicas, pedagógicas y experiencia directamente relacionada con los programas de Formación Profesional Integral a desarrollar. Esta necesidad surge de la imposibilidad de atender la totalidad de las metas de formación con la planta de instructores existente y de la demanda de perfiles especializados para la ejecución de programas titulados, complementarios y estratégicos, razón por la cual resulta procedente acudir a la contratación de personas naturales que cumplan con los perfiles definidos institucionalmente.

En este sentido, la oferta del sector se encuentra representada por instructores que acrediten los requisitos de formación, experiencia y competencias establecidos por el SENA, y que se encuentren debidamente registrados en el Banco de Instructores, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo, en cumplimiento de los lineamientos internos vigentes. Este mecanismo garantiza la disponibilidad de talento humano idóneo, la transparencia en el proceso de selección y la adecuada correspondencia entre la necesidad institucional y las capacidades del sector.

Por lo anterior, el análisis del sector permite concluir que existe una oferta suficiente de personas naturales con el perfil requerido para atender la contratación de instructores, lo cual hace viable y necesaria la celebración de contratos de prestación de servicios como mecanismo idóneo, temporal y excepcional para garantizar la adecuada ejecución de la Formación Profesional Integral durante la vigencia correspondiente, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, legalidad y responsabilidad fiscal.

5.1 Idoneidad y experiencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1 de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar garantiza que la contratación de instructores para la vigencia 2026 se fundamenta en la verificación previa, objetiva y documentada de los requisitos de idoneidad y experiencia, definidos en los estudios previos de cada proceso contractual. Esta verificación constituye un requisito esencial para asegurar que el talento humano a vincular cuente con las competencias técnicas, pedagógicas y experiencia específica necesarias para el adecuado desarrollo de la Formación Profesional Integral.

En este sentido, el área solicitante valida previamente los soportes documentales que acreditan la idoneidad y experiencia de los instructores requeridos, los cuales son objeto de aval expreso por parte del ordenador del gasto, mediante la suscripción del respectivo acto de verificación por el Director de Área, Jefe o Director Regional, o Subdirector de Centro, según corresponda. Este procedimiento fortalece la planeación contractual y mitiga riesgos asociados a la selección inadecuada del talento humano instructor.

Adicionalmente, tratándose de la contratación de instructores, el CBC verifica de manera obligatoria que la hoja de vida del candidato seleccionado se encuentre registrada y habilitada en el Banco de Instructores del SENA, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, en estricta observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 3-2025-000233. Esta condición asegura la transparencia del proceso, la trazabilidad de la selección y la alineación con los perfiles definidos institucionalmente.

La aplicación estricta del numeral 1.1 permite que la contratación de instructores responda no solo a una necesidad real derivada de las metas de formación aprobadas para la vigencia 2026, sino también a criterios de calidad, legalidad y responsabilidad administrativa, garantizando que los contratos de prestación de servicios se celebren con personal

idóneo, por el término estrictamente indispensable y en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

5.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-614 de 2009, precisó que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe realizarse con personal de planta y que la utilización de vínculos contractuales para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto misional de la entidad desnaturaliza el contrato estatal, vulnera derechos laborales y contraviene lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, que consagra el mérito como principio rector para el ingreso y permanencia en el empleo público. En consecuencia, la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios solo resulta procedente cuando se ajusta estrictamente a su naturaleza temporal, excepcional y no subordinada.

En este marco, el uso del contrato de prestación de servicios es jurídicamente viable siempre que se celebre en total observancia de la normativa que lo regula y de la jurisprudencia de las Altas Cortes, particularmente cuando se trata de atender necesidades específicas que no pueden ser satisfechas con la planta de personal existente o que requieren conocimientos técnicos y experiencia especializada. No obstante, se reconoce que, pese a las medidas normativas y de gestión adoptadas, persiste el riesgo de utilizar esta modalidad para suplir funciones permanentes, razón por la cual resulta indispensable sustentar de manera rigurosa la necesidad y procedencia de la contratación.

En el contexto del mercado colombiano, existe una oferta suficiente de profesionales e instructores con formación, experiencia y competencias técnicas en las áreas requeridas, que prestan sus servicios a distintas entidades públicas y privadas mediante contratos de prestación de servicios, desarrollando actividades similares a las que se pretende contratar. Esta disponibilidad de talento humano especializado permite atender necesidades institucionales de carácter temporal sin comprometer la estructura permanente de la planta de personal.

En consecuencia, y una vez realizado el análisis de la hoja de vida del futuro contratista frente al objeto contractual, las obligaciones a desarrollar y la necesidad institucional que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, el Comité de Verificación de Hojas de Vida y el Subdirector del Centro concluyen que el candidato cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia y competencias previamente definidos. Esta verificación garantiza que la contratación se realiza de manera objetiva, transparente y conforme a la normativa vigente, asegurando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional sin desnaturalizar la figura del contrato de prestación de servicios.

5.3 Estudio de la Demanda.

La formalización laboral constituye uno de los principales desafíos estructurales de la administración pública contemporánea. En este contexto, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP ha dispuesto instrumentos técnicos, lineamientos y guías orientados a apoyar a las entidades públicas en la implementación de procesos de formalización del empleo público, promoviendo la eliminación del uso inadecuado de los contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones permanentes y el fortalecimiento del empleo público formal, en armonía con los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Este enfoque institucional busca, entre otros objetivos, mitigar el riesgo de daño patrimonial al Estado, prevenir litigios laborales y fortalecer la capacidad institucional y la legitimidad de la administración pública.

Durante la vigencia 2025, se evidenciaron avances significativos en materia de formalización laboral, materializados en esfuerzos articulados entre distintas entidades del sector público y en compromisos interinstitucionales orientados a la vinculación formal de trabajadores que históricamente habían desarrollado funciones bajo esquemas temporales. Como resultado de estas acciones, se proyectó la formalización de aproximadamente 17.546 empleos, lo cual refleja una orientación clara del Estado hacia la consolidación de relaciones laborales estables, formales y ajustadas al marco constitucional y legal vigente.

No obstante, pese a dichos avances, la formalización laboral continúa enfrentando limitaciones de carácter estructural, presupuestal, organizacional y funcional, que impiden una transición inmediata y total hacia esquemas de vinculación formal en todas las entidades y dependencias. En este escenario, y de manera excepcional, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se mantiene como un mecanismo jurídicamente procedente para atender necesidades específicas, temporales y debidamente justificadas, siempre que estas no puedan ser cubiertas con la planta de personal existente y que no impliquen la sustitución de funciones permanentes.

En el caso del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, la demanda institucional de instructores para la vigencia correspondiente se deriva del volumen, diversidad y complejidad de las metas de Formación Profesional

Integral, así como de la implementación de estrategias misionales priorizadas y programas especiales, cuya ejecución excede la capacidad operativa de la planta de instructores existente. En este contexto, la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios se configura como una medida complementaria, temporal y proporcional, orientada a garantizar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio público de formación, sin afectar la estructura permanente de personal.

Para la estructuración del presente proceso contractual, se realizó un análisis de la demanda institucional, tomando como referente los contratos históricos celebrados por la Entidad en los cuales se desarrollaron objetos contractuales y niveles de honorarios similares. Este ejercicio permitió identificar tendencias de contratación, rangos de remuneración acordes con la Tabla de Honorarios vigente, así como la existencia de oferentes idóneos disponibles en el mercado, respaldando la razonabilidad y pertinencia de la contratación propuesta.

En consecuencia, el análisis de la demanda sustenta de manera objetiva la necesidad, proporcionalidad y viabilidad del presente proceso de contratación de instructores, garantizando coherencia con los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal, y asegurando que la vinculación de instructores responda exclusivamente a la satisfacción de necesidades institucionales reales y debidamente identificadas.

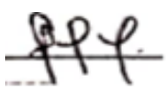
Numero Contrato y año	**Contratista**	**Objeto del contrato**	**plazo**	**Valor Contrato y forma de pago**	**Modalidad de selección**
CO1.PCCNTR.4560509 de 2023	JAIME JESUS MORON ARMENTA	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar.	10 meses	38.828.940 forma de pago: mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.4561195 de 2024	ANGEL FABIAN VILLALBA BAYONA	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar	10 meses	16.308.155 pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5844878 de 2024	JESUS ENRIQUE RIBON CARRILLO	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para apoyar la formación profesional integral dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del	10 meses	37142927, pago mensual	Contratación directa

			Caribe CBC de la Regional Cesar				

6. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

Riesgos que se deben amparar con el contrato:		
AMPAROS	***SI***	***NO***
a) <u>Póliza cumplimiento del contrato</u> Cumplimiento: Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	X	

Nombre y Firma del solicitante:



Leonor Duarte Noriega
Coordinadora académica de programas Especiales

AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN

JOSÉ PEÑA CÁCERES – subdirector de Centro (e)



Firma: _____

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES INSTRUCTOR VIGENCIA 2026

OBJETO:	*Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de articulación con la media*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de articulación con la media*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para el contrato la suma de MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y TRES PESOS ($1.387.767,123) M/CTE. Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de articulación con la media.*
PLAZO:	Conforme al anexo 2 sin exceder del 12 de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación
SUPERVISOR:	*Coordinador de programas especiales.*
ORDENADOR DEL GASTO:	*José Peña Cáceres, subdirector de Centro.*

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. En desarrollo de esta misión, la Entidad ofrece y ejecuta la Formación Profesional Integral, orientada a la incorporación y al fortalecimiento de las

personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 119 de 1994.

En coherencia con este mandato legal y con el propósito de generar valor público, el SENA formuló el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, denominado “Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana”. Este instrumento estratégico se construyó a partir de un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, mediante una metodología híbrida que integró herramientas de prospectiva y pensamiento de diseño, lo cual permitió identificar tendencias, desafíos y factores de cambio determinantes para la configuración de los escenarios futuros de la Entidad.

En el marco de esta visión estratégica, el Plan prioriza al campesinado colombiano, orientando acciones para su reconocimiento y fortalecimiento en la vida social, cultural y económica del país. A partir de este enfoque, se desarrollan líneas de acción transversales dirigidas a fortalecer la articulación institucional y a consolidar modelos asociativos campesinos. En coherencia con estos objetivos, la estrategia CampeSENA busca contribuir a la soberanía alimentaria y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural, mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando de manera efectiva a la paz total y a la justicia social.

De manera complementaria, y en atención al marco normativo vigente y al contexto nacional e internacional, el SENA definió su modelo de alineación estratégica, como instrumento orientador de la ruta institucional para el cumplimiento de los retos y compromisos de largo plazo. Este modelo garantiza la coherencia entre la planeación, la gestión y la evaluación, asegurando la creación de valor público y la atención efectiva de las necesidades de los ciudadanos destinatarios de los servicios de la Entidad.

En este contexto, el Plan de Acción 2026 del SENA se sustenta en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y se articula de manera integral con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional 2023–2026. En cumplimiento de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 612 de 2018, la Entidad orienta su gestión bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco para una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Finalmente, bajo este enfoque, el SENA promueve una gestión basada en procesos, la mejora continua y la generación de valor público, con el propósito de responder de manera efectiva a los retos institucionales y a los compromisos de largo plazo. Este modelo fortalece el talento humano, optimiza la toma de decisiones y permite atender las necesidades de la ciudadanía en un escenario

de transformación productiva, innovación y sostenibilidad, contribuyendo de manera decidida al desarrollo económico y social del país.



En el marco del cierre del cuatrienio gubernamental 2022–2026 y frente a los desafíos estructurales que enfrenta el país, el SENA consolida su acción institucional mediante la integración coherente de referentes estratégicos de orden global, nacional y sectorial. La alineación programática con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, el **Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI)**, los **documentos CONPES** y el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"** permite articular de manera efectiva la oferta institucional con los retos del desarrollo sostenible, la justicia social y la transformación productiva con enfoque territorial.



En el año 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados como un marco global orientado a erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover un desarrollo inclusivo y sostenible. En este contexto, la formación para el trabajo constituye un eje estratégico fundamental, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la empleabilidad, la mejora de la calidad de vida y el impulso del desarrollo empresarial sostenible, tal como lo reconoce la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En el ámbito nacional, el Documento CONPES 3918 de 2018 definió la estrategia para la implementación de los ODS en Colombia, priorizando objetivos clave como la educación de calidad (ODS 4), el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8) y la reducción de las desigualdades (ODS 10). Estos objetivos constituyen pilares esenciales para avanzar hacia un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, y orientan las acciones institucionales dirigidas a cerrar brechas sociales y fortalecer las capacidades productivas del país.



El SENA contribuye de manera activa a la política de Paz Total, en articulación con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, especialmente con el Punto 1: Reforma Rural Integral, orientado al cierre de las brechas históricas entre el campo y la ciudad. En este marco, la Entidad implementa estrategias como CampeSENA, Full Popular y Fondo Emprender, mediante las cuales

impulsa procesos de formación para el trabajo, fomento del emprendimiento y fortalecimiento institucional en los territorios rurales.



Estas acciones promueven el desarrollo territorial sostenible y la transformación productiva con enfoque diferencial, aportan a la equidad y la justicia social, y fortalecen el trabajo digno como eje del desarrollo. Asimismo, fomentan el crecimiento de las economías campesinas, populares, verdes y digitales, garantizando la inclusión laboral y la participación activa de mujeres, jóvenes y comunidades rurales, en coherencia con los principios de paz, inclusión y sostenibilidad que orientan la acción institucional del SENA.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Ley 2294 de 2023 definen las estrategias del Gobierno nacional orientadas al logro de la paz total y la justicia social, como ejes estructurantes del desarrollo del país. Este marco de política pública se sustenta en cinco transformaciones estratégicas, concebidas para responder de manera integral a los desafíos sociales, económicos, ambientales y territoriales de Colombia.

Estas transformaciones comprenden: (i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental; (ii) la seguridad humana y la justicia social; (iii) la garantía del derecho humano a la alimentación; (iv) la internacionalización y la transformación productiva para la vida, articuladas con la acción climática; y (v) la convergencia regional, orientada al cierre de brechas territoriales y al desarrollo equilibrado del país.



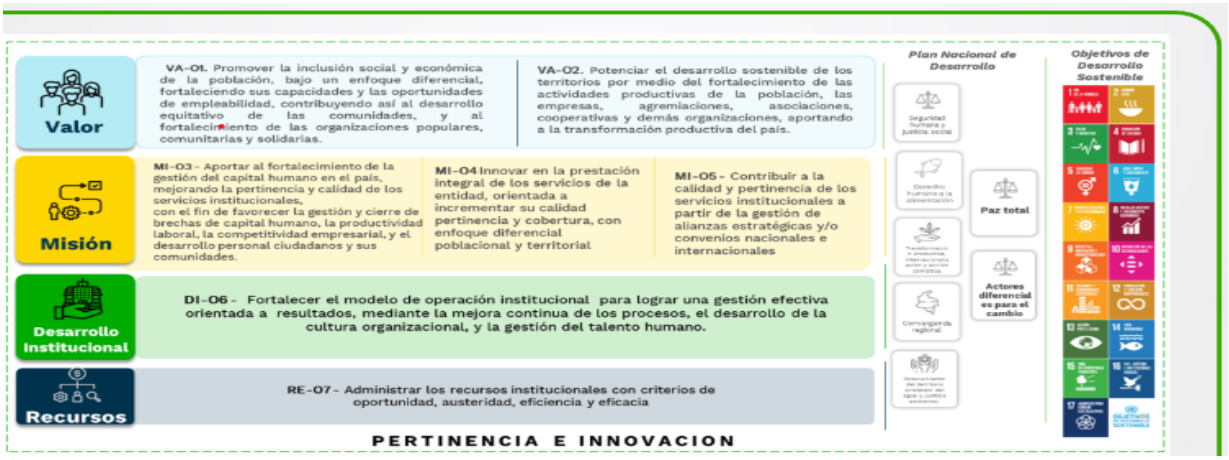
En este marco, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cumple un papel estratégico como entidad encargada de fortalecer las capacidades humanas y productivas del país, mediante la formación profesional integral, la empleabilidad y el impulso al emprendimiento, en coherencia con las prioridades nacionales de desarrollo.

Desde su misionalidad, el SENA contribuye a estas transformaciones a través de la formación pertinente y con enfoque territorial, el fortalecimiento del trabajo digno y la productividad, la promoción de economías sostenibles y la inclusión de poblaciones históricamente excluidas. De esta manera, la Entidad aporta al ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, a la seguridad humana y la justicia social, a la garantía del derecho humano a la alimentación, a la transformación productiva con acción climática y a la convergencia regional, consolidándose como un actor clave en la implementación efectiva del Plan Nacional de Desarrollo y en la generación de valor público para el país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su calidad de entidad ejecutora y articuladora de las políticas públicas de formación para el trabajo, empleo, emprendimiento e innovación, participa de manera activa en la implementación de acciones definidas en diversos documentos CONPES. Actualmente, la Entidad se encuentra vinculada a diecinueve (19) documentos CONPES, en los

cuales lidera la ejecución de cincuenta y tres (53) acciones específicas, contribuyendo de forma directa al cumplimiento de los objetivos de política pública y al fortalecimiento del desarrollo productivo y social del país.

Adicionalmente, el SENA participa en la formulación de nueve (9) nuevos documentos CONPES, relacionados con la Política Pública Nacional de Discapacidad, la Política de Desarrollo Integral del Pacífico, el Trabajo Digno y Decente con perspectiva de género, la Formación artística y cultural, el Sistema penitenciario y carcelario, la Política Nacional de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, las Soluciones duraderas, la Infraestructura del SENA y la Política para los pueblos indígenas amazónicos. Esta participación reafirma el papel estratégico de la Entidad en la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas a la inclusión social, la equidad territorial, el fortalecimiento institucional y la transformación productiva del país.



La Entidad organiza y desarrolla sus actividades bajo un enfoque de gestión por procesos y procedimientos, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marco orientador de la planeación, ejecución, seguimiento y mejora de la gestión pública. Los procesos y procedimientos se encuentran debidamente documentados y administrados a través de la plataforma Compromiso, la cual consolida los instrumentos normativos y operativos necesarios para asegurar la estandarización, trazabilidad y control de la gestión institucional.



En este contexto, la gestión por procesos fortalece la articulación entre la planeación estratégica, la gestión operativa y la evaluación del desempeño, permitiendo una administración orientada a resultados, a la mejora continua y a la generación de valor público. Asimismo, este enfoque contribuye al fortalecimiento de los componentes del MIPG, promueve la transparencia, la eficiencia institucional y una relación más efectiva con la ciudadanía, reafirmando el compromiso del SENA con la calidad del servicio y el cumplimiento de su misión institucional.

Adicionalmente, el CBC cuenta en su planta de personal con 49 funcionarios, de los cuales 42 pertenecen a carrera administrativa; dentro de este grupo, tres (3) se encuentran asignados como coordinadores académicos y siete (7) en nombramiento provisional. Esta composición evidencia una insuficiencia estructural de talento humano instructor para atender de manera integral la formación regular, las estrategias CampeSENA y Full Popular, la formación especial campesina y popular, los programas de articulación con la media y la atención a población desplazada. Dicha limitación incide directamente en el cumplimiento de los objetivos del PEI 2023–2026 y de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, afectando la capacidad operativa del Centro y comprometiendo la continuidad y calidad del servicio de Formación Profesional Integral dirigido al sector productivo regional.

La contratación de instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se constituye en una necesidad esencial e inaplazable para garantizar el cumplimiento de la misión institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, orientada a la prestación del servicio público de Formación Profesional Integral, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y territorial del departamento del Cesar y su área de influencia. En su condición de centro de

referencia regional en áreas estratégicas como la biotecnología, la agroindustria, la sostenibilidad y la transformación productiva, el CBC requiere contar con talento humano instructor idóneo, con competencias técnicas, pedagógicas y experiencia sectorial específica, que permita asegurar la adecuada ejecución de la formación titulada, complementaria y especializada, en coherencia con los lineamientos institucionales y las metas definidas para la vigencia 2026.

De manera correlativa, el incremento sostenido de la demanda de cupos de formación, derivado de la implementación de estrategias institucionales priorizadas como CampeSENA, Full Popular, la atención a la economía campesina, popular y rural, la formación con enfoque diferencial, la seguridad alimentaria y la transición hacia economías sostenibles, exige el fortalecimiento de la capacidad operativa mediante la contratación de instructores. La planta actual de instructores de carrera resulta insuficiente para atender la totalidad de la oferta programada, particularmente en programas que demandan actualización tecnológica permanente, formación práctica especializada y acompañamiento técnico continuo, situación que, de no ser atendida, podría afectar la cobertura, la calidad y la oportunidad del servicio de formación.

En este contexto, la contratación de instructores se erige como un mecanismo indispensable para garantizar la calidad, pertinencia y continuidad de los procesos formativos, mitigando riesgos asociados a la interrupción de la formación, al incumplimiento de cronogramas académicos y a la afectación de los indicadores institucionales de cobertura, retención y certificación de aprendices. Los instructores contratados aportan conocimientos actualizados, experiencia aplicada y metodologías acordes con la dinámica tecnológica y productiva del entorno, fortaleciendo la articulación efectiva entre la formación profesional integral y las reales necesidades del mercado laboral y del desarrollo territorial, en consonancia con los objetivos estratégicos del SENA.

Así mismo, el Centro Biotecnológico del Caribe, en desarrollo del Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 (Versión 3), orienta su accionar a la generación de alto impacto social y económico, promoviendo la inclusión, la equidad y la sostenibilidad. El cumplimiento de este propósito se materializa a través de la ejecución de las iniciativas estratégicas asociadas a las perspectivas de Valor y de Misión, las cuales demandan el fortalecimiento de los procesos internos, la optimización de la gestión de recursos y la innovación permanente en la formación profesional. En este marco, la disponibilidad suficiente de instructores resulta determinante para garantizar la pertinencia de los servicios y el aporte efectivo al desarrollo sostenible de la región.

En atención a la naturaleza misional del SENA, a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y a la necesidad de garantizar una gestión eficiente, orientada a resultados y a la generación

de valor público, se justifica plenamente la contratación de instructores para la vigencia 2026. Esta contratación se orienta a asegurar la continuidad institucional, el cumplimiento integral de las metas de formación y la adecuada ejecución de los planes, programas y estrategias que el SENA ha asumido como compromisos frente al Gobierno Nacional y la ciudadanía.

Lo anterior se encuentra alineado con el Plan de Acción del SENA, fundamentado en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, el Decreto 612 de 2018, el MIPG y los compromisos derivados de documentos CONPES y demás políticas públicas nacionales a las que el SENA aporta. Este marco normativo y estratégico sustenta la necesidad de disponer de los recursos humanos requeridos para materializar los objetivos institucionales y sectoriales.

En concordancia con lo anterior, la asignación de recursos para la contratación de instructores se realiza con base en parámetros técnicos definidos institucionalmente, tales como: las metas establecidas por la Dirección de Formación Profesional; la contabilización exclusiva de cupos correspondientes a fichas correctamente programadas en la plataforma SOFIA Plus; la planeación indicativa; el calendario académico vigente para 2026, conforme a la Resolución No. 1-03775 del 09 de diciembre de 2025; y los tamaños de grupo aprobados según el tipo de formación. Estos criterios garantizan una asignación eficiente, objetiva y transparente de los recursos públicos.

Finalmente, las acciones institucionales proyectadas para la vigencia 2026 se orientan a fortalecer la formación para el trabajo en coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional, particularmente en aspectos como la transformación productiva del campesinado, la promoción de la economía popular y Full Popular, el fomento de economías verdes y circulares, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA, la innovación técnica, la Escuela de Panadería, el Centro de Valor Agregado y la implementación del sistema modular. En este escenario, la contratación de instructores se constituye en un factor estratégico, necesario y proporcional para garantizar la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral a cargo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.

En consecuencia, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y efectivo de las metas de formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2026, requiere la contratación de instructores que permitan atender de manera integral la formación titulada en sus modalidades presencial, virtual y a distancia, así como la formación complementaria. Esta necesidad se fundamenta en la ejecución de las metas correspondientes a la programación académica vigente, los programas especiales de articulación con la media, las estrategias institucionales CampeSENA y Full Popular, y la atención de las

demandas formativas del sector productivo, las entidades públicas y la comunidad en general.

La contratación de instructores resulta indispensable para cubrir el total de horas de ejecución requeridas para el desarrollo de la formación profesional integral, considerando tanto los cupos que continúan su proceso formativo desde la vigencia 2025 como los cupos nuevos programados en la oferta de la programación indicativa para la vigencia 2026. Esta dinámica de continuidad y ampliación de la oferta formativa implica una carga académica significativa que no puede ser atendida en su totalidad con la planta actual de instructores de carrera, lo que hace necesario fortalecer la capacidad operativa del CBC mediante la contratación de talento humano especializado.

De igual manera, se hace necesaria la contratación de instructores para atender las horas establecidas en las metas de formación complementaria de la formación regular presencial y virtual, el programa de bilingüismo en sus modalidades presencial y regular, la atención a población vulnerable, las metas asociadas al Fondo de la Industria y la Construcción – FIC y el programa de atención a población desplazada durante la vigencia 2026. La ejecución adecuada de estas metas exige instructores con competencias técnicas y pedagógicas específicas, que garanticen la calidad, pertinencia y continuidad de los procesos formativos, en coherencia con los lineamientos institucionales y las prioridades del desarrollo regional.

Con el propósito de dar cumplimiento a la misión institucional y a la propuesta de valor del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, así como de atender de manera pertinente las expectativas y necesidades de la comunidad y del sector productivo de la región, se definen las metas de formación que la Entidad se propone alcanzar durante la vigencia 2026. Estas metas se enmarcan en los objetivos estratégicos del SENA y responden a la necesidad de fortalecer la formación profesional integral como instrumento para el desarrollo del talento humano, la competitividad regional y la generación de impacto social y económico en el territorio.

Tabla No. 01

METAS FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
Tecnólogos Regular-Presencial	**2.143**
Tecnólogos Regular-Virtual	**1.371**
Tecnólogos Regular-A Distancia	**121**

Tecnólogos CampeSENA	**31**
Tecnólogos Full Popular	**15**
Tecnólogos FIC	**0**
Total Tecnólogos (A)	**3.681**
EDUCACIÓN SUPERIOR (B) = (A)	**3.681**
Operarios Regular	**100**
Operarios CampeSENA	**15**
Operarios Full Popular	**15**
Operarios FIC	**0**
Total Operarios (C)	**130**
Auxiliares Regular	**170**
Auxiliares CampeSENA	**14**
Auxiliares Full Popular	**15**
Total Auxiliares (D)	**199**
Técnico Laboral Regular-Presencial	**749**
Técnico Laboral Regular-Virtual	**195**
Técnico Laboral CampeSENA	**308**
Técnico Laboral Full Popular	**0**
Técnico Laboral Articulación Con La Media	**3.144**
Técnico FIC	**195**
Total Técnico Laboral (E)	**4.591**
FORMACIÓN LABORAL (G) = (C+D+E+F)	**4.920**

TOTAL FORMACIÓN TITULADA	**8.601**
Formación Complementaria Regular-Virtual (Sin Bilingüismo) (I)	**12.640**
Formación Complementaria Regular-Presencial (Sin Bilingüismo) (J)	**32.565**
Programa De Bilingüismo-Virtual	**3.840**
Programa De Bilingüismo-Presencial	**250**
Programa De Bilingüismo (K)	**4.090**
Programa De Formación Continua Especializada (L)	**0**
Placa Huella 6 (Incluida en FEEC)	**360**
Otros Programas FEEC	**90**
Formación Especializada Para La Economía CampeSENA (FEEC)	**450**
Formación Complementaria CampeSENA	**12.165**
Formación Complementaria Estrategia CampeSENA (M)	**12.615**
Formación Complementaria Full Popular	**784**
Formación Especializada Para La Economía Popular (FEEP)	**45**
Formación Complementaria Estrategia Full Popular (N)	**829**
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (O)=(I+J+K+L+M+N)	**62.739**
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL (P)=(O+H)	**71.340**

Tabla No. 02

METAS DE RETENCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
FORMACIÓN LABORAL-Presencial	**93%**

FORMACIÓN LABORAL-Virtual	**96%**
TOTAL FORMACIÓN LABORAL	**95%**
EDUCACIÓN SUPERIOR-Presencial	**93%**
EDUCACIÓN SUPERIOR-Virtual	**93%**
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	**93%**
TOTAL TITULADA	**94%**
COMPLEMENTARIA-Presencial	**90%**
COMPLEMENTARIA-Virtual	**26%**
TOTAL COMPLEMENTARIA	**58%**
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL	**77%**
PROGRAMA DE BILINGUISMO-Presencial	**93%**
PROGRAMA DE BILINGUISMO-Virtual	**44%**
ROGRAMA DE BILINGUISMO	**69%**
CampeSENA	**93%**
Full Popular	**81%**

Tabla No. 03

CERTIFICACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CBC VIGENCIA 2026

NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD
FORMACIÓN LABORAL	**2.423**
EDUCACIÓN SUPERIOR	**890**
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	**3.313**

TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	**34.518**
TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	**37.831**
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA - (Incluidas en Formación Laboral)	**1.406**
CampeSENA (Incluidas en Formación Profesional Integral)	**11.020**
Full Popular (Incluidas en Formación Profesional Integral)	**635**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 – Directrices Generales de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, la contratación de instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público de Formación Profesional Integral, en atención a la naturaleza misional del SENA y a las restricciones normativas vigentes que limitan la vinculación de personal de planta. En este sentido, la prestación de servicios personales se constituye en el mecanismo idóneo para atender necesidades misionales que no pueden ser satisfechas con la planta actual, siempre que se encuentren debidamente justificadas, planeadas y alineadas con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

De conformidad con el numeral 2 – Protección Constitucional Especial, la contratación proyectada para 2026 responde a un análisis previo de las necesidades reales del CBC, derivadas de la planeación institucional y de las metas de formación asignadas para la vigencia, sin que ello implique ampliación automática de contratos ni asignación de recursos adicionales no previstos. La evaluación de la necesidad se fundamenta en la carga académica programada, la demanda de cupos, la naturaleza especializada de los programas ofertados y la insuficiencia de la planta de instructores para cubrir integralmente los procesos formativos, garantizando que la contratación se limite estrictamente a lo indispensable y necesario para la operación institucional.

En concordancia con el numeral 3 – Contratos de Prestación de Servicios de Instructor, la contratación de instructores en el CBC se orienta a atender funciones directamente relacionadas con la ejecución de la formación profesional integral, cuya gestión se realiza a través del Banco de Instructores administrado por la Agencia Pública de Empleo – APE. La necesidad de contratación se soporta en la existencia de programación académica registrada en la planeación indicativa 2026, como también, en el plan de acción 2026, en la disponibilidad presupuestal correspondiente y en la asignación de metas institucionales que requieren perfiles técnicos y pedagógicos específicos, de carácter temporal, para garantizar la adecuada ejecución de la formación.

Así mismo, en observancia del numeral 3.1 – Condiciones de uso del Banco de Instructores, el CBC ha verificado que la contratación proyectada obedece a una planeación eficiente del talento humano, sustentada en la programación de horas de formación, la estimación de aprendices activos y las necesidades de actualización técnica de los programas. Esta contratación evita la asignación de funciones misionales a personal administrativo y previene la sobrecarga operativa de los instructores de planta, asegurando el uso racional de los recursos públicos y la continuidad de los procesos formativos durante la vigencia 2026.

De igual forma, la necesidad de contratación se encuentra alineada con los perfiles de idoneidad exigidos en la Circular, garantizando que los instructores a contratar cuenten con la formación académica, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo de programas de formación titulada, complementaria y especializada del CBC. Esta condición resulta esencial para asegurar la calidad, pertinencia y actualización de la oferta formativa, así como el cumplimiento de los estándares institucionales definidos por la Dirección de Formación Profesional.

Finalmente, la contratación de instructores para la vigencia 2026 se justifica como una medida necesaria, proporcional y temporal para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA, la ejecución efectiva del Plan de Acción 2026 y la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral en el territorio. En consecuencia, la contratación se realiza en estricto cumplimiento de los lineamientos de la Circular 3-2025-000233, asegurando la trazabilidad de la necesidad, la coherencia con la planeación institucional y el respeto por los principios que rigen la gestión contractual de la Entidad.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribirá contratos de prestación de servicios para la contratación de instructores, en atención a las necesidades de formación que no pueden ser cubiertas con la disponibilidad actual de los instructores de planta. Esta decisión se fundamenta en la existencia de brechas operativas derivadas de la programación académica aprobada para la vigencia 2026, las cuales requieren ser atendidas mediante la vinculación temporal de instructores, garantizando la ejecución de las metas de formación titulada, complementaria y de formación profesional integral.

La contratación de instructores se realizará dentro de los límites del plazo de ejecución definidos institucionalmente, asegurando que las obligaciones contractuales se ajusten a los recursos presupuestales asignados y al calendario académico vigente para el año 2026. En este sentido, la suscripción de los contratos no generará compromisos superiores a la disponibilidad presupuestal ni excederá los tiempos establecidos para el desarrollo de los programas de formación, preservando los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, la contratación de instructores se justifica como una medida necesaria, proporcional y temporal, orientada a atender necesidades específicas y debidamente identificadas, sin sustituir funciones permanentes del personal de planta, y permitiendo al Centro garantizar la continuidad, calidad y pertinencia del servicio público de formación profesional integral. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las siguientes razones específicas:

- ¿Por qué o cómo surge la necesidad?

La necesidad de contratar instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar surge a partir del análisis de la capacidad instalada de la planta de personal frente al volumen, complejidad y alcance de las metas de formación profesional integral aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA. Dicho análisis evidencia una insuficiencia estructural de instructores de planta para atender de manera oportuna y continua la ejecución de la formación titulada, complementaria y regular, así como de las estrategias institucionales CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, articulación con la media y atención a población vulnerable, previstas para la vigencia 2026.

Para el año 2026, el CBC tiene asignadas metas que representan una alta carga operativa, expresada en más de 71.000 cupos de Formación Profesional Integral, de los cuales 8.601 corresponden a formación titulada, 62.739 a formación complementaria y una participación significativa en programas estratégicos como CampeSENA, Full Popular, formación virtual, bilingüismo, formación con articulación a la media y certificación de competencias. Estas metas implican la ejecución de miles de horas de formación en modalidades presencial, virtual y a distancia, cuya atención requiere instructores con perfiles técnicos y pedagógicos específicos, disponibles durante todo el calendario académico 2026.

Adicionalmente, una proporción relevante de la oferta formativa está orientada a la atención de poblaciones vulnerables, que para la vigencia 2026 ascienden a más de 33.800 personas, incluyendo víctimas del conflicto armado, población desplazada, jóvenes vulnerables, mujeres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, población étnica, personas privadas de la libertad, adultos mayores y adolescentes trabajadores. La atención a estos grupos demanda un mayor acompañamiento pedagógico, flexibilidad metodológica y presencia constante de instructores, lo cual incrementa sustancialmente la necesidad de talento humano instructor más allá de la capacidad actual de la planta.

En este contexto, la insuficiencia de instructores de planta se ve agravada por el hecho de que, de los 49 funcionarios que conforman la planta del Centro, tres (3) se encuentran asignados a los Grupos Internos de Trabajo de Coordinación Académica (Formación Regular y Programas

Especiales). Esta situación limita la disponibilidad efectiva de instructores para la ejecución directa de la formación y genera un impacto negativo en la planeación, seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, comprometiendo la oportunidad, calidad y continuidad del servicio de formación profesional integral.

En consecuencia, la necesidad de contratación de instructores para la vigencia 2026 se fundamenta en la brecha existente entre las metas institucionales aprobadas y la capacidad real de ejecución con personal de planta. Dicha brecha impide garantizar el cumplimiento integral de las metas de formación titulada, complementaria y regular, así como de las estrategias CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, articulación con la media y atención a población vulnerable, las cuales constituyen prioridades misionales del SENA y compromisos institucionales con el desarrollo social y productivo del territorio.

Finalmente, de conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de las metas de formación profesional integral emitidos por la Dirección de Formación Profesional – DFP, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC realizó el análisis técnico del cálculo de horas a contratar, con base en las metas aprobadas para la vigencia 2026. Este ejercicio permitió identificar de manera objetiva las necesidades de contratación de instructores como una medida necesaria, proporcional y temporal, orientada exclusivamente a garantizar la ejecución eficiente de la programación académica, el cumplimiento del calendario académico y la adecuada prestación del servicio público de Formación Profesional Integral.

Tabla No. 04

FORMACIÓN ARTICULACION CON LA MEDIA

CARACTERIZACION DE LA MEDIA	No DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No FICHAS	HORAS FORMACION ETAPA LECTIVA	SUBTOTAL HORAS	HORAS SEGUIMINETO ETAPA PRIDUCTIVA	SUBTOTAL HORAS SEGUIMIENTO	HORAS PLANEACION ACOMPAÑAMIENTO TECNICOPEDAGOGICO	SUBTOTAL HORAS DE PLANEACION Y ACOMPAÑAMIENTO	HORAS PLANEACION Y ACOMPAÑAMIENTO
MEDIA ACADEMICA	**12**	**42**	**440**	**18.480**	**44**	**1.848**	**44**	**1.848**	**22.176**

MEDIA TECNICA	**23**	**90**	**200**	**18.000**	**44**	**3.960**	**24**	**2.160**	**24.120**
	35	**132**	**640**	**34.800**	**88**	**5.544**	**68**	**3.824**	**46.296**

DETALLE INSTRUCTORES PARA ATENDER LA FORMACIÒN EN ARTICULACIÒN CON LA MEDIA ACADEMICA Y TECNICA CON BASE AL PRESUPUESTO ASIGANADO 2026

No Instructores	Perfil Instructor	Total, instructores periodo mes completo (160 horas)	Total, horas periodo mes completo (160 horas)	Total, instructores periodo mes de 3/4 (120 horas)	Total, horas periodo mes de 3/4 (120 horas)	Total, Horas
6	Pecuarios	3	4.800	3	3.600	8.400
9	Agrícolas	4	6.400	5	6.000	12.400
2	Frutas y Hortalizas	2	3.200	0	0	3.200
1	Acuicultura	1	1.600	0	0	1.600
1	SST SG	1	1.600	0	0	1.600
5	Ambiental	0	0	5	6.000	6.000
2	Cárnicos	2	3.200	0		3.200
1	Manufactura	1	1.600	0	0	1.600
5	Lácteos	2	3.200	3	3.600	6.800
32		**16**	**22.400**	**16**	**21.600**	**44.800**

Tabla No. 05

DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

No INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No DE FICHAS	HORAS MODULO Y/O COMPETENCIA DFT	HORAS DE FORMACION
35	126	48	6.048

No Instructores	Perfil Instructor	Total, instructores periodo mes completo (160 horas)	Total, horas periodo mes completo (160 horas)	Total instructores periodo mes de 3/4 (120 horas)	Total, horas periodo mes de 3/4 (120 horas)	Total, Horas
3	Derecho Fundamental en el trabajo	0	0	3	2.520	2.520

Formación Articulación con la Media

Como resultado del análisis técnico realizado sobre las metas de formación aprobadas para la vigencia 2026, se estableció la necesidad de contratar un total de **46.296 horas,** para atender la ejecución de la formación media académica y media técnica, de los cuales solo se contrataran **44.800 horas para ejecutarse con 32 instructores,** quedando pendiente **1.496 horas**, y **6.048 horas,** en la formación transversal derecho fundamental en el trabajo, de los cuales solo se contrataran **2.520 horas para ejecutarse con 3 instructores**, quedando pendiente **3.528 horas**. correspondiente al programa de Articulación con la Media del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar. Estas horas resultan indispensables para garantizar el cumplimiento del **96,76%** en la formación media académica y media técnica de la meta proyectada, y de un **41,66%** en la formación transversal derecho fundamental en el trabajo, para lo cual se requiere la contratación de **35 instructores** de acuerdo con el análisis anterior y con base al presupuesto asignado 2026, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, lo cual representa la vinculación temporal de estos **instructores,** conforme a la programación académica y a la disponibilidad presupuestal definida para la vigencia.

De conformidad con el análisis técnico y financiero previamente realizado, para garantizar la ejecución de la formación titulada, de Articulación con la media en modalidad presencial del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, se proyecta la contratación de **52.344 horas instructor, pero** de acuerdo al presupuesto asignado, se establece la

contratación inicial de **47.320 horas** instructor. Esta contratación representa una cuantía estimada de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y TRES PESOS ($1.387.767.123) M/CTE**, conforme a los valores de referencia definidos en la Tabla de Honorarios vigente y a la programación académica aprobada. La determinación de estas horas y de su correspondiente cuantía responde a criterios objetivos de planeación, proporcionalidad y eficiencia del gasto, y se encuentra alineada con las metas de formación establecidas, el calendario académico 2026 y la disponibilidad presupuestal asignada, tal como se detalla en el cuadro resumen que se presenta a continuación:

9

Las tarifas para la contratación de instructores se definen en la circular 3-2025-000251 de 13 noviembre de 2025, donde se define la tabla de honorarios para las actividades de instructor contratista tomado de manera especifica los valores para la valoración de los planes de contratación (anexo 2), los cuales se describen a continuación:

ÍTEM	NIVEL	Zona General		Zona Especial	
	Área de conocimiento y experiencia, según prescripción en cada diseño curricular	PERIODO FIJO (meses)	HORA	PERIODO FIJO (meses)	HORA
A	Profesionales, Tecnólogos y Técnicos que, en el diseño curricular o la entidad reguladora del Sector, exija formación de alto nivel o certificaciones de industria y experiencia altamente especializada	$8.753.481	$95.229	$9.888.896	$109.868
B	Profesionales que en el diseño curricular exija especializaciones o certificaciones especificas	$4.937.111	$42.116	$5.676.941	$49.089
C	Profesionales universitarios	$4.737.497	$40.901	$5.493.839	$47.007
	Tecnólogo con especialización	$4.737.497	$40.901	$5.493.839	$47.007
	Tecnólogo	$4.737.497	$40.901	$5.493.839	$47.007
D	Técnico Profesional	$3.662.548	$30.875	$4.028.820	$35.524
	Técnico Laboral	$3.662.548	$30.875	$4.028.820	$35.524
	CAP	$3.662.548	$30.875	$4.028.820	$35.524
	Maestro	$3.662.548	$30.875	$4.028.820	$35.524
E	Sabedores ancestrales e indígenas	$3.662.548	$30.875	$4.028.820	$35.524
F	Campesinos (con certificados que reconozcan sus competencias laborales)	$4.737.497	$40.901	$5.493.839	$47.007

Estos contratos se proyectan bajo la modalidad de periodo mes completo, periodo mes de 3/4, y periodo mes de medio tiempo. De acuerdo a la necesidad, y en las fechas determinadas en el anexo 2, plan de contratación de instructores.

Tabla No. 06

FORMACION ARTICULACION CON LA MEDIA CBC 2026

TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	35
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS	$ 4.737.497
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS	14
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES, 13 INSTRUCTORES Y UN INSTRUCTOR POR 9 MESES 29 DIAS.	**663.091.663**
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS TECNICO LABORAL Y/ TECNICO PROFESIONAL	$ 3.662.548
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS TECNICO LABORAL Y/O TECNICO PROFESIONAL	2
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES COMPLETO 160 HORAS TECNICO LABORAL Y/O TECNICO PROFESIONAL POR 9 MESES 5 DIAS Y 9 MESES 6 DIAS	**67.268.799**
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTOR PERIODO MES DE 3/4 DE 120 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS.	$ 3.632. 081

TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES DE 3/4 DE 120 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES	16
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES DE 3 / 4 DE 120 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 10 MESES	**581.132.960**
TOTAL, NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES DE 3/4 DE 120 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 MESES	3
VALOR TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR PERIODO MES DE 3 / 4 DE 120 HORAS PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS POR 7 MESES	**76.273.701**

VALOR TOTAL CONTRATACION FORMACION ARTICULACION CON LA MEDIA	**$1.387.767.123**

Formación Titulada – Programa de Articulación con la Media

Para la vigencia 2026, la formación de Articulación con la media cuenta con una meta establecida de **3.144 cupos de formación**, para lo cual se proyecta la contratación inicial de **47.320 horas instructor**, para ejecutarse con **35 instructores**. En consecuencia, y conforme a la carga académica definida en la programación institucional, se hace necesaria la contratación inicial de **35 instructores**, quedando por contratarse **5.024 horas instructor**, a fin de garantizar el desarrollo oportuno continuo y el cumplimiento integral del cien por ciento (100 %) de la meta proyectada.

La contratación de instructores para este programa resulta indispensable para asegurar la continuidad del proceso formativo de los estudiantes de educación media, fortalecer la articulación entre la educación media y la formación profesional integral, y garantizar la calidad y pertinencia de la oferta formativa, en concordancia con el calendario académico 2026 y los lineamientos técnicos y pedagógicos establecidos por la Entidad.

Con fundamento en el análisis técnico, académico y financiero previamente realizado, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución de la formación de Articulación con la media del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, se determina la necesidad de contratar inicialmente un total de **47.320 horas instructor**. Esta contratación corresponde a una cuantía estimada de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y TRES PESOS ($1.387.767.123) M/CTE**, calculada conforme a los valores de referencia establecidos en la Tabla de Honorarios vigente y en concordancia con la programación académica aprobada la disponibilidad presupuestal y los principios de eficiencia, planeación y racionalidad del gasto público.

En consecuencia, el marco normativo aplicable constituye el soporte fundamental para la planeación, programación, costeo y ejecución de las metas de formación profesional integral, así como para la contratación de instructores durante la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar. Dicho marco integra los principales instrumentos normativos y técnicos que inciden de manera directa en la definición de metas, cupos de formación, dedicación horaria, criterios de austeridad del gasto y organización académica, garantizando que la gestión contractual se desarrolle en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, planeación, transparencia y responsabilidad fiscal.

En este contexto, la Circular CI 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025, mediante la cual se adopta la Tabla de Honorarios 2026 para Instructores, se constituye en un insumo normativo de carácter obligatorio para el cálculo y costeo de las metas de formación. Esta Circular define los valores de referencia aplicables a la contratación de instructores por hora, atendiendo criterios objetivos como el nivel de formación, la experiencia acreditada y la modalidad del programa (presencial, virtual o a distancia), lo que permite asegurar la equidad, la racionalidad del gasto y la transparencia en la determinación de los honorarios.

Así mismo, la aplicación de la Tabla de Honorarios 2026 se realiza en estricta concordancia con los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria presencial, emitidos por la Dirección de Formación Profesional para la vigencia 2026. Estos lineamientos establecen los criterios técnicos para la definición de cupos, conformación de grupos, horas instructor, tamaños de grupo y cargas académicas, constituyéndose en la base metodológica que permite estructurar de manera objetiva la programación académica y determinar la necesidad real de contratación de instructores, evitando sobrecostos, duplicidades y compromisos presupuestales no previstos.

En atención a la necesidad de ejecutar el objeto contractual consistente en “Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026”, y ante la insuficiencia de instructores de planta para atender de manera integral la demanda académica programada, se hace necesaria la contratación de instructores que permitan garantizar la adecuada ejecución de la formación profesional integral, las estrategias CampeSENA y Full Popular, así como los programas de articulación con la media y atención a población desplazada. El Grupo Interno de Trabajo de la Coordinación académica de programas especiales del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, no cuenta con instructores de planta, para asumir las metas de formación del programa de articulación con la media para la vigencia, lo que genera una brecha que debe ser atendida mediante la vinculación temporal de talento humano especializado.

En este contexto, la celebración de contratos de prestación de servicios se configura como el mecanismo idóneo, necesario y excepcional para suplir de manera transitoria la brecha de capacidad identificada, garantizando la ejecución adecuada del objeto contractual sin que ello implique la creación de una relación laboral ni la vinculación permanente a la planta de personal de la Entidad. Esta modalidad contractual se ajusta a los principios de legalidad, necesidad, eficiencia, planeación y temporalidad que rigen la contratación estatal y responde a una necesidad real y debidamente justificada desde el punto de vista técnico, operativo y presupuestal.

Con el propósito de preservar la correcta naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios y asegurar la independencia técnica y administrativa del contratista, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC estructura la presente contratación conforme a las directrices jurídicas vigentes del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. En tal sentido, los instructores contratados actúan como colaboradores ocasionales de la administración, con una vinculación de carácter temporal orientada exclusivamente al apoyo especializado de funciones misionales específicas, sin que ello implique subordinación laboral, sujeción al régimen disciplinario interno ni incorporación a la estructura organizacional de la Entidad.

En consecuencia, la relación contractual se fundamenta en un esquema de coordinación de actividades, en virtud del cual el contratista se somete únicamente a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, conservando plena autonomía técnica y metodológica en la ejecución de las obligaciones pactadas. La supervisión ejercida por la Entidad se limita estrictamente a la verificación del cumplimiento del objeto contractual, mediante la revisión de informes, productos o resultados previamente definidos, sin impartir órdenes propias de una relación de subordinación.

Así mismo, de conformidad con los lineamientos institucionales y la naturaleza del contrato de prestación de servicios, la Entidad no se encuentra obligada a suministrar los equipos, herramientas o recursos necesarios para la ejecución del contrato, correspondiendo al contratista proveer los medios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. De manera excepcional, cuando la naturaleza del servicio lo exija, podrá autorizarse el uso de infraestructura o recursos institucionales, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad de la Entidad de garantizar los elementos de protección personal que resulten necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.

La observancia estricta de estos lineamientos permite al Centro Biotecnológico del Caribe – CBC adelantar la contratación de instructores bajo condiciones de legalidad, transparencia y seguridad jurídica, mitigando los riesgos asociados a la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y asegurando la correcta, oportuna y eficiente ejecución del objeto contractual, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa.

En la Circular No. 3-2026-000001 del 5 de enero de 2025 se comunicó la Resolución de Apertura del Presupuesto para la vigencia 2026 (Resolución No. 1-00001 de 2026 del 2 de enero de 2026), la cual constituye un acto administrativo de carácter obligatorio, vinculante y de estricto cumplimiento para todas las dependencias del SENA, al definir la desagregación inicial de los recursos asignados a la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación. Este instrumento se configura como el marco financiero habilitante para la ejecución del Plan de Acción Institucional 2026, garantizando la articulación efectiva entre la planeación estratégica, la asignación presupuestal y los resultados institucionales.

En este contexto, la gestión presupuestal de la vigencia 2026 deberá desarrollarse bajo criterios estrictos de austeridad, economía, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad fiscal, en concordancia con el marco normativo vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Los ordenadores del gasto serán responsables de asegurar la coherencia entre los recursos asignados, las metas comprometidas y los resultados esperados, ejecutando el presupuesto exclusivamente a través del SIIF Nación y priorizando el gasto directamente asociado al cumplimiento de la misión institucional y a la prestación del servicio de formación profesional integral.

La Guía ABC de la Apertura Presupuestal 2026, expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo del SENA, constituye el instrumento técnico y orientador que define el marco obligatorio para la asignación, desagregación y ejecución de los recursos de

funcionamiento e inversión durante la vigencia fiscal, en armonía con el Plan de Acción Institucional y la normatividad vigente. Dicho documento establece lineamientos claros para asegurar una gestión presupuestal homogénea, eficiente y trazable en las Direcciones Regionales y Centros de Formación, enfatizando que toda ejecución del gasto debe estar soportada en metas institucionales aprobadas y responder a necesidades reales, verificables y debidamente planeadas, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos

En este contexto, la apertura presupuestal se configura como el marco habilitante que permite a las dependencias iniciar oportunamente los procesos precontractuales y contractuales necesarios para el normal funcionamiento institucional, evitando rezagos presupuestales, afectaciones en la programación del PAC y riesgos en la continuidad del servicio público. La Guía ABC resalta la responsabilidad de los ordenadores del gasto de priorizar aquellos rubros indispensables para la operación institucional, dentro de los cuales se encuentra la contratación de apoyos administrativos y de gestión, cuando estos resulten necesarios para garantizar la ejecución de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del Centro de Formación, en observancia de los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad fiscal

En consecuencia, la aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía ABC de la Apertura Presupuestal 2026 justifica la necesidad de adelantar procesos contractuales debidamente planeados y alineados con el presupuesto asignado, asegurando que los recursos disponibles se orienten al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y a la continuidad operativa del SENA. Esta justificación técnica permite sustentar la adopción de decisiones contractuales dentro del marco presupuestal autorizado, fortaleciendo la legalidad, la transparencia y la coherencia entre la planeación estratégica, la ejecución presupuestal y los resultados institucionales esperados durante la vigencia fiscal 2026

Conforme a los lineamientos sobre prevención de la configuración del contrato realidad, la contratación de servicios personales debe estructurarse bajo criterios de autonomía técnica y administrativa del contratista, delimitando con precisión el objeto contractual, las actividades a desarrollar y los productos o resultados esperados. La adecuada redacción del objeto y de las obligaciones contractuales constituye un elemento esencial para evitar la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y la eventual configuración de una relación laboral encubierta.

La temporalidad del contrato se erige como un pilar fundamental de la presente justificación, por cuanto los servicios a contratar responden a necesidades puntuales, transitorias y claramente definidas en el tiempo. Aun cuando pueda existir continuidad contractual entre vigencias, cada contrato deberá contar con una justificación independiente, motivada y actualizada, que demuestre la persistencia de la necesidad y respete los principios de planeación, anualidad presupuestal y

economía.

De conformidad con la Circular No. 3-2025-000251 del 23 de noviembre de 2025, la contratación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2026 deberá realizarse únicamente cuando sea estrictamente necesaria para garantizar la continuidad del servicio público, observando los principios de legalidad, planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal, así como las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 y la Ley de Garantías Electorales.

En cumplimiento del principio de transparencia, toda la información relacionada con el proceso contractual será publicada y gestionada a través de la plataforma SECOP II, garantizando la coherencia entre las necesidades identificadas en el Plan de Acción Institucional 2026, el Plan Anual de Adquisiciones y el objeto contractual. Así mismo, se aplicarán los lineamientos de autocontrol, gestión del riesgo y supervisión contractual establecidos por la Entidad.

La necesidad de contratar instructores para la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar surge del análisis de la capacidad operativa de la planta de personal frente a las metas de formación profesional integral aprobadas para dicha vigencia. En desarrollo de las funciones asignadas al SENA mediante el **Decreto 249 de 2004, artículo 25**, relacionadas con la ejecución de la formación profesional integral, y en coherencia con la planeación institucional y el Plan de Acción 2026, se evidencia que la demanda de formación titulada, complementaria y de programas estratégicos supera la capacidad de atención del personal de planta, lo cual genera la necesidad de fortalecer temporalmente el talento humano instructor.

Así mismo, la implementación de estrategias institucionales priorizadas, como **CampeSENA**, **Economía Popular – Full Popular**, **Articulación con la Media** y la atención a **población vulnerable**, así como la ampliación de la oferta formativa en modalidades presencial, virtual y a distancia, demandan perfiles con conocimientos técnicos y pedagógicos especializados que no pueden ser cubiertos en su totalidad con la planta actual de instructores. Esta situación hace necesario acudir a la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios, como mecanismo excepcional y temporal, debidamente justificado.

En conclusión, la contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo y presupuestal, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de los procesos de la formación profesional integral, y mitigar riesgos jurídicos y disciplinarios, en estricta observancia del marco normativo vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.

Bajo este contexto, y en concordancia con la planeación institucional, la programación académica aprobada y las metas de formación definidas para la vigencia 2026, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar dispone de recursos asignados en su presupuesto para la contratación de instructores, los cuales resultan insuficientes para garantizar la ejecución oportuna y continua de la formación profesional integral en sus diferentes líneas misionales. Dichos recursos se encuentran debidamente apropiados y distribuidos en las dependencias y proyectos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, de la siguiente manera:

Dependencia 11 – Formación Articulación con la Media, por una cuantía de $1.387.800.230, destinada a atender la ejecución de la formación titulada dirigida a estudiantes de educación media.

Dependencia 38 – Formación Economía Campesina y Popular, por un valor de $1.363.615.022, orientada al desarrollo de las estrategias CampeSENA y Full Popular.

Dependencia 45 – Formación Regular, con una asignación de $4.770.824.860, destinada a la atención de la formación titulada y complementaria regular en sus diferentes modalidades.

Dependencia 64 – Formación Especial Campesina y Popular, por la suma de $46.688.377, enfocada en procesos formativos especializados para la población campesina y popular.

Dependencia 85 – Formación Economía Campesina y Popular, por un valor de $157.950.554.

Los anteriores presupuestos, se encuentran asignados al proyecto BPIN “Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y popular en Colombia a nivel nacional”, cuyo valor total asciende a **$ 17.425.996.733**

Dependencia 10 – Acciones Regulares y demás Proyectos, correspondiente al Programa Desplazado por la Violencia, por un valor de $1.170.479.000, con cargo al proyecto BPIN “Mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional”, por una cuantía total de **$ 1.571.125.000.**

En síntesis, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las metas de formación titulada, formación complementaria y formación profesional integral definidas para la vigencia 2026, así como de las estrategias institucionales CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, Articulación con la Media y la atención a población vulnerable, aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, requiere adelantar la contratación de los instructores previamente descritos. Esta contratación se configura como una

necesidad objetiva y debidamente justificada para asegurar la adecuada ejecución de la programación académica y el desarrollo oportuno de los procesos formativos.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	20_9114_251 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de	1	1	10	10	Contratación directa	inversión	$1.387.785.797

	articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesa							

	r 2026, con el CBC SENA regional Cesar.							

La vinculación de instructores permitirá fortalecer la capacidad operativa del Centro y contribuir de manera directa al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2026, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los compromisos derivados de los documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. En este sentido, la contratación de instructores se constituye en un instrumento esencial para garantizar la prestación continua, pertinente y de calidad del servicio público de formación profesional integral a cargo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, en armonía con los principios de planeación, eficiencia y generación de valor público.

-¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo de la contratación de instructores para la vigencia 2026 es garantizar el cumplimiento oportuno, integral y de calidad de las metas de formación profesional integral aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, asegurando la ejecución efectiva de la programación académica definida en el Plan de Acción 2026 y los instrumentos de planeación institucional. Mediante esta contratación se busca fortalecer la capacidad operativa del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, asegurar la continuidad de los procesos formativos y atender de manera pertinente las necesidades del sector productivo, la comunidad y las poblaciones priorizadas del territorio.

En este sentido, la contratación de instructores se configura como una medida necesaria, proporcional y orientada exclusivamente a la consecución de los fines misionales del SENA, permitiendo cerrar brechas de capacidad, garantizar la prestación del servicio público de formación profesional integral y contribuir a la generación de valor público, en concordancia con los principios

de planeación, eficiencia, legalidad y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

-¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Para garantizar la ejecución efectiva y continua de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar requiere que la contratación de instructores para la vigencia 2026 tenga una duración acorde con el desarrollo del calendario académico institucional. En concordancia con el objetivo de la contratación y con el presupuesto asignado para tal fin, los contratos de prestación de servicios que se suscriban podrán tener una vigencia máxima hasta el último día establecido en el Calendario Académico SENA 2026, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1-03775 de 2025 del 9 de diciembre de 2025.

El periodo contractual se fundamenta en las fechas oficiales definidas en el Calendario Académico SENA 2026, el cual establece los tiempos de desarrollo de las actividades académicas de formación profesional integral, incluyendo los periodos lectivos, etapas productivas, recesos académicos y los plazos máximos para la ejecución de la formación y la contratación de instructores asociada a la vigencia. En consecuencia, la duración de los contratos se encuentra directamente vinculada a la programación académica aprobada y a las metas de formación asignadas para el año 2026.

No obstante, la duración específica de cada contrato estará determinada por la disponibilidad presupuestal y los recursos asignados para la contratación de instructores en las respectivas dependencias registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF 11. FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA**, por una cuantía de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTE PESOS ($ 1.387.800.230) M/CTE** con cargo al proyecto BPIN: **FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL**, por un valor total de **MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS** (**$ 1.678.242.584)** En este sentido, los contratos se suscribirán respetando estrictamente los límites presupuestales aprobados y los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad fiscal.

Así mismo, la vigencia de los contratos se definirá en función de las necesidades específicas de cumplimiento de las metas de formación asignadas a cada Grupo Interno de Trabajo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, particularmente a las Coordinaciones Académicas de Formación Regular y Programas Especiales, garantizando una contratación proporcional, temporal y ajustada a la carga académica real de cada proceso formativo durante la vigencia 2026.

-¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

El plazo previsto para la contratación de instructores durante la vigencia 2026 en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar se considera estrictamente indispensable, en la medida en que se encuentra directamente vinculado al desarrollo del calendario académico institucional 2026 y a la ejecución integral de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI. En este sentido, los contratos que se suscriban podrán tener vigencia máxima hasta el último día establecido en el calendario académico correspondiente a la vigencia 2026, garantizando la continuidad y culminación de las actividades formativas programadas.

La duración definida resulta necesaria para asegurar el cumplimiento cabal de las funciones asignadas al CBC en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, así como para alcanzar las metas institucionales establecidas en el Plan de Acción 2026 y garantizar la operación eficiente de los procesos académicos a cargo de los Grupos Internos de Trabajo de Coordinaciones Académicas de Formación Regular y Programas Especiales. Un plazo inferior al señalado impediría la ejecución completa de la programación académica, afectaría la continuidad de los procesos formativos y comprometería el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro.

En consecuencia, el plazo contractual definido no excede lo necesario para atender la ejecución de las metas de formación aprobadas, sino que responde a criterios objetivos de planeación, necesidad y proporcionalidad, asegurando que la contratación de instructores se realice únicamente por el tiempo requerido para el desarrollo de la Formación Profesional Integral, sin generar compromisos contractuales superiores a los estrictamente indispensables.

-¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad identificada se satisface mediante la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios, mecanismo que resulta procedente y debidamente justificado para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar cuando las actividades formativas programadas no pueden ser atendidas con la disponibilidad del personal de planta o requieren conocimientos técnicos y pedagógicos especializados. Esta modalidad permite fortalecer de manera temporal la capacidad operativa del Centro, garantizando la ejecución oportuna y continua de los procesos de Formación Profesional Integral – FPI.

Los contratos que se suscriban tendrán una duración estrictamente indispensable, pudiendo extenderse como máximo hasta el último día establecido en el calendario académico 2026, de conformidad con la programación académica aprobada y las metas de formación asignadas. De esta manera, se asegura la culminación de los procesos formativos sin generar compromisos contractuales superiores a los requeridos, en observancia de los principios de necesidad,

proporcionalidad y planeación.

La contratación de instructores se financiará en su totalidad con los recursos asignados al rol de instructor en la dependencia registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera –**SIIF 11. FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA**, con cargo al proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL**, garantizando la disponibilidad presupuestal y la correcta ejecución de los recursos públicos. En este sentido, la vinculación de instructores permitirá asegurar la adecuada administración y operación de los procesos de formación profesional integral, así como la ejecución de las estrategias CampeSENA y Economía Popular – Full Popular, y de los programas de Articulación con la Media y Atención a Población Desplazada, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales del Centro de Formación.

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

La contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar durante la vigencia 2026, con cargo a la dependencia **SIIF 11. FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA** ,por un valor de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTE PESOS ($ 1.387.800.230) M/CTE**, financiada a través del proyecto BPIN **FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL** contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023–2026 y a las metas de formación establecidas en el Plan de Acción del SENA 2026. Esta contratación permite garantizar la continuidad, cobertura y calidad de los programas de Formación Profesional Integral – FPI, incluyendo las estrategias CampeSENA, Economía Popular – Full Popular, así como los programas especiales de Articulación con la Media y de atención a poblaciones vulnerables, en particular la población desplazada por la violencia.

El proceso contractual se encuentra plenamente alineado con el marco estratégico del SENA, integrado por el PEI 2023–2026 (Versión 3), el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES que involucran a la Entidad. Estos instrumentos orientan la articulación entre la estrategia y la operación institucional, posicionando al SENA como entidad líder en formación

para el trabajo y direccionando los esfuerzos de los centros de formación hacia la generación de capacidades productivas, inclusión social y desarrollo territorial.

En coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional, las acciones institucionales proyectadas para la vigencia 2026 se enfocan en el fortalecimiento de la formación para el trabajo, la generación de valor público y el cierre de brechas sociales y productivas. En este marco, la contratación de instructores permite materializar factores relevantes de cambio definidos para la vigencia, tales como la transformación productiva del campesinado, la promoción de la economía popular y Full Popular, el fomento de economías verdes y circulares, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA, la innovación técnica, la Escuela de Panadería, el Centro de Valor Agregado y la implementación del Sistema Modular, contribuyendo así a la competitividad regional y al desarrollo sostenible.

El Plan de Acción 2026 del SENA, fundamentado en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026), el Plan Estratégico Sectorial – PES y el PEI 2023–2026, establece las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones necesarias para el cumplimiento de la misión institucional. La contratación de instructores se constituye en un habilitador clave para la ejecución de dicho plan, al garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo y de ambientes de formación adecuados para el cumplimiento de las metas de formación titulada, complementaria y profesional integral aprobadas para la vigencia 2026.

Adicionalmente, el Plan de Acción 2026 se articula con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, los cuales constituyen el marco de referencia para la planeación institucional, la asignación de competencias y la sostenibilidad fiscal. En este contexto, la contratación de instructores se realiza bajo criterios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal, asegurando que los recursos públicos se orienten exclusivamente al cumplimiento de los fines misionales del SENA.

En ese mismo sentido, la contratación de prestación de servicios se limita estrictamente al personal indispensable para suplir actividades misionales que no pueden ser atendidas con la planta de instructores existente. En el caso del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, la insuficiencia de capacidad instalada de instructores de planta hace necesaria la vinculación temporal de instructores que cumplan con los perfiles definidos en el Banco de Instructores, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y sus anexos.

Finalmente, tratándose de actividades en las que prima el componente intelectual y pedagógico, y

que requieren conocimientos especializados, la alternativa legal con la que cuenta la Entidad para atender esta necesidad temporal es la celebración de contratos de prestación de servicios personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993. Esta modalidad contractual permite al SENA garantizar la ejecución de su misión institucional sin generar vínculo laboral, por el término estrictamente indispensable y con personal idóneo y calificado, asegurando así la adecuada contribución del contrato al logro de los objetivos del Plan de Acción 2026 y del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

2. Obligaciones Específicas:

1.Realizar la ejecución de la formación en el programa de articulación con la media de acuerdo con las orientaciones del MANUAL DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA GFPI-M-004, vigente. 2. Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 Para la elaboración de las guías de aprendizaje. Hacer la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como al Establecimiento Educativo. 3. elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. 4. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular. 5. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS. 6. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico –pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.7. Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación o Físicas 7. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio. 8. El informe debe estar soportado en la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. 9. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico. 10. De manera continua deberá tener al día los proceso de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las

fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos. 11. Participar en espacios académicos y pedagógicos con los docentes de la institución para la articulación del plan de Estudios y los diseños curriculares para articular el programa técnico. 12. Ejecutar el programa de formación de acuerdo con la articulación y planeación pedagógica, así como la ejecución de la co-formación en etapa productiva. 13. Participar en la planeación, seguimiento, evaluación y planes de mejora de los aprendices según la ejecución del programa de formación articulado. 13. Atender las reuniones de carácter presencial que la Coordinación Académica considere necesarias para la buena ejecución del presente contrato. 14. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 15. Desarrollar las actividades de Formación Profesional, incluido el seguimiento a aprendices en etapa práctica, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 16. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 17. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 18. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 19. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 20. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 21. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 22. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 23. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 24. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 25. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 26. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 27. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 28. Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 29. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 30. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como

contratista, una vez finalice el contrato. 31. Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 32. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 33. Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma inglés. 34. Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red conocimiento para la que se contrató. 35. apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 36. aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 37. Apoyar con la participación en el proyecto de acompañamiento técnico/pedagógico de Instructores que realice el SENA. 38. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de Formación, incluidas actividades de seguimiento a aprendices en etapa práctica, acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación – y requeridas en el manual de articulación con la media, que el SENA ha determinado. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 9) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 10) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 11) Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 12) Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14) Reportar

en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.15) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 17) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 18) Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 19) Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 20) Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 21) Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 22) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23) Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas 24) Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 25) apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 26) apoyar en el proceso de recolección y procesamiento de información y demás necesarios para el inicio de la formación con las IE 27) aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 28) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural que sea contratada deberá ejecutar el objeto contractual con fundamento en los conocimientos técnicos y la experiencia relacionada definidos en el presente estudio previo, los cuales resultan indispensables para el cumplimiento adecuado, oportuno y eficiente de las obligaciones contractuales. Estas competencias técnicas permiten asegurar la correcta ejecución de las actividades asignadas, la calidad de los productos o resultados esperados y la contribución efectiva al logro de los objetivos institucionales del Centro de Formación.

Adicionalmente, el contratista deberá demostrar competencias personales y comportamentales acordes con la naturaleza del servicio a prestar, tales como habilidades de comunicación efectiva y relaciones interpersonales adecuadas con clientes internos y externos, capacidad para el trabajo colaborativo en equipo, manejo responsable y eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como habilidades de liderazgo funcional, orientadas a la coordinación de actividades, la solución de problemas y el cumplimiento de metas, sin que ello implique subordinación laboral.

La exigencia de estas competencias técnicas y personales se justifica en la necesidad de garantizar una interacción armónica con los equipos de trabajo del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, facilitar la articulación de procesos institucionales y asegurar una ejecución contractual alineada con los principios de eficiencia, calidad, responsabilidad y orientación a resultados que rigen la gestión pública y la contratación estatal.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupar – Cesar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato y cuatro (04) meses más, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

Anexo al proceso.

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de evaluación de competencias laborales en la mesa sectorial de construcción e infraestructura dentro de la estrategia CAMPESENA así como para la construcción de instrumentos de evaluación o revisión técnica en el área técnica de su dominio en los centros de formación del SENA, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, orientado al cumplimiento de las metas establecidas en este servicio misional del SENA, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión debe realizarse atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a las condiciones de idoneidad, experiencia y conocimiento especializado requeridas para su adecuada ejecución. En este tipo de contratos, el análisis no se orienta a la identificación de un mercado competitivo tradicional, sino a la verificación de la existencia de personas naturales con las competencias técnicas y profesionales necesarias para satisfacer la necesidad institucional.

En el caso específico de la contratación de instructores del SENA, el análisis del sector se fundamenta en la identificación de talento humano calificado con competencias técnicas, pedagógicas y experiencia directamente relacionada con los programas de Formación Profesional Integral a desarrollar. Esta necesidad surge de la imposibilidad de atender la totalidad de las metas de formación con la planta de instructores existente y de la demanda de perfiles especializados para la ejecución de programas titulados, complementarios y estratégicos, razón por la cual resulta procedente acudir a la contratación de personas naturales que cumplan con los perfiles definidos institucionalmente.

En este sentido, la oferta del sector se encuentra representada por instructores que acrediten los requisitos de formación, experiencia y competencias establecidos por el SENA, y que se encuentren debidamente registrados en el Banco de Instructores, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo, en cumplimiento de los lineamientos internos vigentes. Este mecanismo garantiza la disponibilidad de talento humano idóneo, la transparencia en el proceso de selección y la adecuada correspondencia entre la necesidad institucional y las capacidades del sector.

Por lo anterior, el análisis del sector permite concluir que existe una oferta suficiente de personas naturales con el perfil requerido para atender la contratación de instructores, lo cual hace viable y

necesaria la celebración de contratos de prestación de servicios como mecanismo idóneo, temporal y excepcional para garantizar la adecuada ejecución de la Formación Profesional Integral durante la vigencia correspondiente, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, legalidad y responsabilidad fiscal.

13.1 Idoneidad y experiencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1 de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar garantiza que la contratación de instructores para la vigencia 2026 se fundamenta en la verificación previa, objetiva y documentada de los requisitos de idoneidad y experiencia, definidos en los estudios previos de cada proceso contractual. Esta verificación constituye un requisito esencial para asegurar que el talento humano a vincular cuente con las competencias técnicas, pedagógicas y experiencia específica necesarias para el adecuado desarrollo de la Formación Profesional Integral.

En este sentido, el área solicitante valida previamente los soportes documentales que acreditan la idoneidad y experiencia de los instructores requeridos, los cuales son objeto de aval expreso por parte del ordenador del gasto, mediante la suscripción del respectivo acto de verificación por el Director de Área, Jefe o Director Regional, o Subdirector de Centro, según corresponda. Este procedimiento fortalece la planeación contractual y mitiga riesgos asociados a la selección inadecuada del talento humano instructor.

Adicionalmente, tratándose de la contratación de instructores, el CBC verifica de manera obligatoria que la hoja de vida del candidato seleccionado se encuentre registrada y habilitada en el Banco de Instructores del SENA, administrado a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, en estricta observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 3-2025-000233. Esta condición asegura la transparencia del proceso, la trazabilidad de la selección y la alineación con los perfiles definidos institucionalmente.

La aplicación estricta del numeral 1.1 permite que la contratación de instructores responda no solo a una necesidad real derivada de las metas de formación aprobadas para la vigencia 2026, sino también a criterios de calidad, legalidad y responsabilidad administrativa, garantizando que los contratos de prestación de servicios se celebren con personal idóneo, por el término estrictamente indispensable y en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-614 de 2009, precisó que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe realizarse con personal de planta y que la utilización de vínculos contractuales para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto misional de la entidad desnaturaliza el contrato estatal, vulnera derechos laborales y contraviene lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, que consagra el mérito como principio rector

para el ingreso y permanencia en el empleo público. En consecuencia, la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios solo resulta procedente cuando se ajusta estrictamente a su naturaleza temporal, excepcional y no subordinada.

En este marco, el uso del contrato de prestación de servicios es jurídicamente viable siempre que se celebre en total observancia de la normativa que lo regula y de la jurisprudencia de las Altas Cortes, particularmente cuando se trata de atender necesidades específicas que no pueden ser satisfechas con la planta de personal existente o que requieren conocimientos técnicos y experiencia especializada. No obstante, se reconoce que, pese a las medidas normativas y de gestión adoptadas, persiste el riesgo de utilizar esta modalidad para suplir funciones permanentes, razón por la cual resulta indispensable sustentar de manera rigurosa la necesidad y procedencia de la contratación.

En el contexto del mercado colombiano, existe una oferta suficiente de profesionales e instructores con formación, experiencia y competencias técnicas en las áreas requeridas, que prestan sus servicios a distintas entidades públicas y privadas mediante contratos de prestación de servicios, desarrollando actividades similares a las que se pretende contratar. Esta disponibilidad de talento humano especializado permite atender necesidades institucionales de carácter temporal sin comprometer la estructura permanente de la planta de personal.

En consecuencia, y una vez realizado el análisis de la hoja de vida del futuro contratista frente al objeto contractual, las obligaciones a desarrollar y la necesidad institucional que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, el Comité de Verificación de Hojas de Vida y el subdirector del Centro concluyen que el candidato cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia y competencias previamente definidos. Esta verificación garantiza que la contratación se realiza de manera objetiva, transparente y conforme a la normativa vigente, asegurando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional sin desnaturalizar la figura del contrato de prestación de servicios.

13.3 Estudio de la Demanda.

La formalización laboral constituye uno de los principales desafíos estructurales de la administración pública contemporánea. En este contexto, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP ha dispuesto instrumentos técnicos, lineamientos y guías orientados a apoyar a las entidades públicas en la implementación de procesos de formalización del empleo público, promoviendo la eliminación del uso inadecuado de los contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones permanentes y el fortalecimiento del empleo público formal, en armonía con los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Este enfoque institucional busca, entre otros objetivos, mitigar el riesgo de daño patrimonial al Estado, prevenir litigios laborales y fortalecer la capacidad institucional y la legitimidad de la administración pública.

Durante la vigencia 2025, se evidenciaron avances significativos en materia de formalización laboral, materializados en esfuerzos articulados entre distintas entidades del sector público y en compromisos interinstitucionales orientados a la vinculación formal de trabajadores que históricamente habían desarrollado funciones bajo esquemas temporales. Como resultado de estas acciones, se proyectó la formalización de aproximadamente 17.546 empleos, lo cual refleja una orientación clara del Estado hacia la consolidación de relaciones laborales estables, formales y ajustadas al marco constitucional y legal vigente.

No obstante, pese a dichos avances, la formalización laboral continúa enfrentando limitaciones de carácter estructural, presupuestal, organizacional y funcional, que impiden una transición inmediata y total hacia esquemas de vinculación formal en todas las entidades y dependencias. En este escenario, y de manera excepcional, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se mantiene como un mecanismo jurídicamente procedente para atender necesidades específicas, temporales y debidamente justificadas, siempre que estas no puedan ser cubiertas con la planta de personal existente y que no impliquen la sustitución de funciones permanentes.

En el caso del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, la demanda institucional de instructores para la vigencia correspondiente se deriva del volumen, diversidad y complejidad de las metas de Formación Profesional Integral, así como de la implementación de estrategias misionales priorizadas y programas especiales, cuya ejecución excede la capacidad operativa de la planta de instructores existente. En este contexto, la contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios se configura como una medida complementaria, temporal y proporcional, orientada a garantizar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio público de formación, sin afectar la estructura permanente de personal.

Para la estructuración del presente proceso contractual, se realizó un análisis de la demanda institucional, tomando como referente los contratos históricos celebrados por la Entidad en los cuales se desarrollaron objetos contractuales y niveles de honorarios similares. Este ejercicio permitió identificar tendencias de contratación, rangos de remuneración acordes con la Tabla de Honorarios vigente, así como la existencia de oferentes idóneos disponibles en el mercado, respaldando la razonabilidad y pertinencia de la contratación propuesta.

En consecuencia, el análisis de la demanda sustenta de manera objetiva la necesidad, proporcionalidad y viabilidad del presente proceso de contratación de instructores, garantizando coherencia con los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal, y asegurando que la vinculación de instructores responda exclusivamente a la satisfacción de necesidades institucionales reales y debidamente identificadas:

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4560509 de 2023	JAIME JESUS MORON ARMENTA	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar.	10 meses	38.828.940 forma de pago: mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.4561195 de 2024	ANGEL FABIAN VILLALBA BAYONA	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar	10 meses	16.308.155 pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5844878 de 2024	JESUS ENRIQUE RIBON CARRILLO	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para apoyar la formación profesional integral dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del	10 meses	37142927, pago mensual	Contratación directa

		Caribe CBC de la Regional Cesar			

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Valledupar al veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2026.01.26 10:09:24 -05'00'

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Ricardo López Martínez, abogado gestión contractual

Revisó: Leonor Duarte Noriega, Coordinadora de programas especiales

PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN (PAA) VERSIÓN 04, VIGENCIA 2026

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Nombre del responsable
80111600	20_9114_250 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_251 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_252 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_253 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_254 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_255 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres

80111600	20_9114_256 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_257 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_258 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_259 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_261 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_262 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_263 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_264 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres

80111600	20_9114_265 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_266 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_267 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_268 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_269 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_270 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_271 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_272 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres

80111600	20_9114_273 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_274 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_275 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_276 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_405 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_406 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 36.747.565	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_407 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 36.747.565	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_560 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres

80111600	20_9114_561 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_562 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_563 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_564 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres
80111600	20_9114_565 Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	Febrero	300	Días	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	$ 47.374.970	Jose Peña Caceres

CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Cesar
ANEXO 2
I PLAN DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA ARTICULACION CON LA MEDIA DOBLE TITULACION

Regional: CESAR
Centro: BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
Periodo: 01 DE FEBRERO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 SIN EXCEDER DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2026
Acta No. y Fecha:

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se requiere contratar siguientes servicios profesionales:

Tope global programado				**$ 1.387.767.123**										
Menos Horas presente plan												**Elaborado por: COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES**		
Saldo												**Nombre: Leonor Duarte Noriega**		
% Utilizado												**Teléfono:**	**3163977019**	
Item	**PROGRAMA DE FORMACION**	**COMPETENCIA A DESARROLLAR**	**PERFIL/AREA TEMATICA**	**OBJETO CONTRACTUAL**	**PLAZO CONTRATO**		**No. De Instructores a Contratar**	**No. De horas a ejecutar mensuales**	**Fechas Previstas para la contratación**		**Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)**	**Costo Total (Pesos) SIN 4x1000 CONTRATACION**	**OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR CONTRATISTA)**	
					MESES	**DIAS**			**Inicio (D-M-A)**	**Terminación (D-M-A)**				
1	PRODUCCION PECUARIA.	ATENDER REQUERIMIENTO DE ALOJAMIENTO SEGÚN ESPECIE ANIMAL, FASE PRODUCTIVA Y CRITERIO TÉCNICO.	PECUARIA	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	3	4800,0	3/02/2026	4/12/2026	4.737.497	142.124.910	Requisitos academicos: ZOOTECNISTA, MVZ, MV. Experiencia Laboral: 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA DEL PROGRAMA 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE	
2	PRODUCCION PECUARIA.	APLICAR PLAN DE ALIMENTACIÓN SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PLAN DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE	PECUARIA	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	3	3600,0	3/02/2026	4/12/2026	3.632.081	108.962.430	**Requisitos académicos**: zootecnista, mvz, agrónomo, TO especies menores. **experiencia laboral:** 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente"	
3	PRODUCCION AGROPECUARIA	PREPARAR TERRENO PARA SIEMBRA SEGÚN CULTIVO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	AGRÍCOLA - AGRICULTURA	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	3	4800,0	3/02/2026	4/12/2026	4.737.497	142.124.910	**Requisitos académicos**: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales comoadministradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. **Experiencia laboral:** mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	
4	PRODUCCION AGROPECUARIA	PREPARAR TERRENO PARA SIEMBRA SEGÚN CULTIVO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	AGRÍCOLA - AGRICULTURA	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	5	6000,0	3/02/2026	4/12/2026	3.632.081	181.604.050	**Requisitos académicos**: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales comoadministradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. **Experiencia laboral:** mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	
5	PRODUCCION AGROPECUARIA	PREPARAR TERRENO PARA SIEMBRA SEGÚN CULTIVO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	AGRÍCOLA - AGRICULTURA	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	9	6	1	1472,0	4/02/2026	4/12/2026	3.662.548	33.695.442	**Requisitos académicos**: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales comoadministradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. **Experiencia laboral:** mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	

6	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	ASISTIR PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SEGÚN PROGRAMA DE PRODUCCIÓN	FRUTAS Y HORTALIZAS	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	1	1600,0	3/02/2026	4/12/2026	4.737.497	47.374.970	**Requisitos academicos:** El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ingeniero de alimentos y/o ingeniero agroindustrial y/o tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o técnico en procesamiento de frutas y hortalizas y/o profesional en mercadeo y/o profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas. **Experiencia Laboral:** mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el técnico especialista o experto procesamiento de frutas y hortalizas.
7	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	PLANEAR PRODUCCIÓN SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y NORMAS LEGALES VIGENTES	FRUTAS Y HORTALIZAS	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	1	1600,0	3/02/2026	4/12/2026	4.737.497	47.374.970	**Requisitos academicos**: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado por: Ingeniero De Alimentos Y/O Ingeniero Agroindustrial Y/O Tecnólogo En Procesamiento De Alimentos Y/O Técnico En Procesamiento De Frutas Y Hortalizas Y/O Profesional En Mercadeo Y/O Profesionales Y/O Tecnólogos Y/O Técnicos En Áreas Relacionadas. **Experiencia Laboral.** Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión (Un Tiempo Genérico Para Todos Los Perfiles Requeridos)
8	PRODUCCION ACUICOLA.	REPRODUCIR LA ESPECIE ACORDE A SUS REQUERIMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.	ACUICOLA- ACUICULTURA	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	1	1600,0	3/02/2026	4/12/2026	4.737.497	47.374.970	**Requisitos académicos**: ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola. **experiencia laboral**: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura"
9	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	Estructurar sistema de gestión ambiental según procedimiento técnico y normativa	AMBIENTAL	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	1	1600,0	3/02/2026	4/12/2026	4.737.497	47.374.970	**Requisitos académicos:** profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental.-ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo.-profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.-tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo.-tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. **Experiencia laboral:**-veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
10	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	Estructurar sistema de gestión ambiental según procedimiento técnico y normativa	AMBIENTAL	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	5	6000,0	3/02/2026	4/12/2026	3.632.081	181.604.050	**Requisitos académicos:: opción 1**: profesionales de los núcleos básicos de conocimiento (nbc) en:- ingeniería ambiental, sanitaria y afines: ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería del desarrollo ambiental, ingeniería del medio ambiente.- administración: administración ambiental, administración del medio ambiente, administración del medio ambiente y de los recursos naturales. - ingeniería química y afines: ingeniería química- química y afines: química ambiental- biología, microbiología y afines: biología. - educación: licenciatura en ciencias naturales, educación ambiental y afines. **Opción 2**: título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: control ambiental, gestión ambiental, educación ambiental, saneamiento ambiental o áreas afines a las ciencias ambientales. experiencia mínima pedagógica-doce (12) meses en labores de docencia o instrucción. Experiencia mínima técnica-opción 1: doce (12) meses relacionados con el trabajo y actividades en gestión ambiental. -opción 2: dieciocho (18) meses relacionados con el trabajo y actividades desempeño ambiental de las organizaciones.
11	PROCESAMIENTO DE CARNES	PREPARAR DERIVADOS CARNICOS INYECTADOS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO	CARNICOS	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	2	3200,0	3/02/2026	4/12/2026	4.737.497	94.749.940	**Requisitos académicos**: título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. **Alternativa 1.** Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. **Experiencia laboral:** veinticuatro (24) meses de experienciade los cualesdoce (12) meses estarán relacionados con elejercicio de la profesión u oficio objeto de la formaciónprofesional y doce (12) meses en labores de docenciaalternativa 1treinta (30) meses de experienciade los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia"

12	PROCESOS DE MANUFACTURA.	ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN.	PROCESOS DE MANUFACTURA.	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	9	29	1	1594,7	3/02/2026	4/12/2026	4.737.497	47.217.053	**Requisitos académicos:** 1. título profesional eningeniería industrial, ingeniería de producción, ingeniería química. **Experiencia laboral**: 1experiencia certificada mínima de dos años específica en gestión y/o diseño de procesos de manufactura"
13	PROCESAMIENTO EN DERIVADOS LACTEOS	HIGIENIZAR PLANTA DE ALIMENTOS SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA SANITARIA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS Y SUS DERIVADOS	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	1	1600,0	3/02/2026	4/12/2026	4.737.497	47.374.970	**Requisitos académicos: Alternativa 1**. título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines **Alternativa 2.** título de tecnólogo o técnico profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. **Experiencia laboral: Alternativa 1:** veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. **Alternativa 2**. treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.
14	PROCESAMIENTO EN DERIVADOS LACTEOS	HIGIENIZAR PLANTA DE ALIMENTOS SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA SANITARIA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS Y SUS DERIVADOS	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	3	3600,0	3/02/2026	4/12/2026	3.632.081	108.962.430	**Requisitos académicos: Alternativa 1**. título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines **Alternativa 2.** título de tecnólogo o técnico profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. **Experiencia laboral: Alternativa 1:** veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. **Alternativa 2**. treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.
15	PROCESAMIENTO EN DERIVADOS LACTEOS	FERMENTAR LECHE SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS Y SUS DERIVADOS	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	9	5	1	1440,0	3/02/2026	4/11/2026	3.662.548	33.573.357	**Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1**. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES **ALTERNATIVA 2**. TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES **Experiencia laboral: ALTERNATIVA 1** VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA **ALTERNATIVA 2.** TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (8) MESES EN LABORES DE

16	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.	7	0	3	2520,0	3/02/2026	4/09/2026	3.632.081	76.273.701	**Requisitos académicos:** Certificado de Aptitud Profesional ¿ SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O) **Alternativa 1.** Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O) **Alternativa 2** Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). **Alternativa 3** Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA) **Alternativa 4** Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley **Experiencia laboral:** Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. **Alternativa 1.** Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. **Alternativa 2** Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción
TOTAL						**0**	**35**	**47026,7**				**1.387.767.123**	
								41986,7			**presupuesto**	**1.387.800.280**	

Para constancia se firma en Valledupar a los

LEONOR DUARTE NORIEGA
Coordinador Academico de Porogramas Especiales CBC

JOSE DANIEL LOPEZ MARIN
Coordinador de formación CBC

Firmado digitalmente por JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2026.01.26 11:07:32 -05'00'

JOSE PEÑA CACERES
Subdirector de Centro (e)

El Subdirector del Centro biotecnológico del caribe (e) de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA , de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 01979 del 2012, por medio de la cual se expidio el manual de contratacion del servicio nacional de aprendizaje

CERTIFICA:

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar,

Firmado digitalmente por LIGIA MARIA MURGAS MORON
Fecha: 2026.01.26 17:40:05 -05'00'

LIGIA MURGAS MORÓN
Coordinadora Gestión de Talento Humano

Firmado digitalmente por JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2026.01.26 11:07:39 -05'00'

JOSE PEÑA CACERES
Subdirector de Centro (e)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrzedan	ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR
Fecha y Hora Sistema:	13/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	826	**Fecha Registro:**	2026-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.387.800.230,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.387.800.230,00	**Saldo x Comprometer:**	1.387.800.230,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	826	**Fecha Registro:**	2026-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911411 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- INTEGRACION CON LA MEDIA-CESAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.387.800.230,00	0,00	1.387.800.230,00	1.387.800.230,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR CPE No. 20-9-2026-000142

Firmado digitalmente por Tatiana Movilla Andrade
Fecha: 2026.01.16 08:28:28 -05'00'

Firma Responsable

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Sí	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractualo las obligaciones contenidas enel contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EJECUCION	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

Firmado digitalmente por JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2026.01.26 10:10:47 -05'00'

JOSE PEÑA CACERES
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (E)

Proyectó: Leonor Duarte Noriega, Coordinadora Académica de programas especiales.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR (E) BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal d**el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar**, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "*Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar".*

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Valledupar a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2026.01.26 10:10:10 -05'00'

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector de Centro (E)

Firmado digitalmente por LIGIA MARIA MURGAS MORON

Vo.Bo.: Ligia María Murgas Morón, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
Revisó: Leonor Duarte Noriega, Coordinadora Académica de programas Especiales
Elaboró Ricardo López Martínez, Abogado Gestión Contractual

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, la Resolución No. 01-02406 de 2023 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022; Y teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación, es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 826 de 2026.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro,

AUTORIZA

A contratar los servicios de treinta cinco (35) apoyos con objeto iguales así: "*Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en el programa de articulación con la media en los programas de formación que se ofertan en las instituciones educativas articuladas con el CBC Centro Biotecnológico del Caribe Racional Cesar 2026, con el CBC SENA regional Cesar".*

Dada en Valledupar, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2026.01.26 10:10:28 -05'00'

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Ricardo López Martínez, abogado gestión contractual

Revisó: Leonor Duarte Noriega, Coordinadora Académica de programas Especiales

ACTA No. 02			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNION COMITÉ VERIFICACIÒN DE HOJAS DE VIDA PARA LA CONTRATACIÒN DE INSTRUCTORES 2026 EN ARTICULACION CON LA MEDIA			
CIUDAD Y FECHA: **Valledupar**	12/12/2025 al 26/01/ 2026.	**HORA INICIO:** 10:45 am	**HORA FIN:** 4:45 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: SENA – CBC Y SENA ETNICO	Subdirección de Centro y Sena Étnico	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** SENA - CESAR	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización Resolución Comité Verificación Hojas de Vida para la contratación de instructores 2026, funciones del comité, y circular para la contratación de instructores 2026.

2. Definición de criterios objetivos para la verificación de hojas de vida, de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026 para la contratación de instructores 2026.

3. Números de personas con amparo constitucional.

4. Verificar las hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, a nivel de Centro, Regional y Nacional, para cubrir las necesidades del Centro Biotecnológico del Caribe, para la contratación de instructores 2026, en Articulación con la media.

5. Consideraciones de reuniones del Comité de Verificación de hojas de vida.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Verificar las hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, a nivel de Centro, Regional y Nacional, para cubrir las necesidades del Centro Biotecnológico del Caribe, para la contratación de instructores 2026, en Articulación con la media.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Socialización Resolución Comité Verificación Hojas de Vida para la contratación de instructores 2026, funciones del comité, y circular para la contratación de instructores 2026.**

Inicia la reunión socializando por parte del señor subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe Dr. **JOSE PEÑA CACERES**, y el coordinador académico **CIRO CARLOS JIMENZ CUJIA** miembro del comité, que a través de la Resolución 00978 del 26 de niciembre de 2025, se conforma el comité de verificación de hojas de vida para la contratación de instructores 2026,

las funciones del comité, con base a la Circular 3-2025-000233 del 24 de 10 de 2025, y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, para la contratación de instructores 2026.

Que la integración y funciones del Comité de Verificación de Requisitos y de Escogencia de Instructores Contratistas 2026, se conformara de acuerdo con lo indicado en la 3-2025-000233 del 24 de 10 de 2025, y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025. **Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2026:** Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2026 un "Comité de Verificación", conformado por los siguientes integrantes:

El subdirector de Centro o su representante. Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación. Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación. En cada Centro de Formación los representantes de los aprendices como veedor podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

- El subdirector del Centro: **JOSE PEÑA CACERES**
- Un (1) Coordinador Académico: **CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA**
- Un (1) instructor de planta: **FERNANDO JAVIER MORALES NIEVES**
- El Representante de los Aprendices como veedor **EDAIN PEREZ MOLINA**

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

para la Revisión de hojas de vida: Con base en la información y los documentos que haya migrado, registrado o aportado cada persona en el módulo web del Banco de Instructores al hacer su aspiración, el comité del respectivo Centro marcará en el aplicativo "Para verificación HV" a los Inscritos que hayan aspirado en cada necesidad de contratación que vaya a tramitar. A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y los soportes de cada persona que se inscribió para la respectiva necesidad de contratación, y determinará si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Centro marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; en los casos de "NO CUMPLE" se debe registrar la causal en el mismo módulo la casual correspondiente.

Funciones del Comité: Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la circular 3-2025-000233 del 24 de 10 de 2025, y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial: - Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea "Inscrito". - Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación. - Verificar el cumplimiento del perfil de cada

aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante. - Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta. - Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. - Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación. - Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

2. **Definición de criterios objetivos para la verificación de hojas de vida de las personas inscritas en el banco de instructores 2026 para la contratación de instructores 2026:**

Se realizará la aplicación de los criterios objetivos por parte del comité de verificación de hojas de vida, establecidos en el acta de la regional cesar del 20 de noviembre de 2025, por el director regional y los subdirectores de centro, los requisitos mínimos establecidos en el Diseño Curricular de los programas son los siguientes:

- Criterio 1: Experiencia técnica establecida en el Diseño Curricular
- Criterio 2: Experiencia docente establecida en el Diseño Curricular
- Criterio 3: Formación laboral del perfil establecida en el Diseño Curricular.
- Criterio 4: Educación formal del perfil establecida en el Diseño Curricular.

3. **Números de personas con amparo constitucional:**

Se relaciona el número de personas con amparo constitucional:

El número de personas con amparos constitucionales son 13

4. **Verificar las hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, a nivel de Centro, Regional y Nacional, para cubrir las necesidades del Centro Biotecnológico del Caribe, para la contratación de instructores 2026, en Articulación con la media:**

El Coordinador académico **CIRO JIMENEZ CUJIA**, socializa el proceso realizado con el instructor de planta **FERNANDO MORALES NIEVES**, la verificación de las hojas de vida del banco de instructores 2026, a nivel de Centro, Regional y Nacional, con el fin de cubrir las necesidades del Centro Biotecnológico del Caribe, para atender la formación en Articulación con la media, que cumplen con el perfil requerido establecido en el Diseño Curricular para los diferentes programas de formación.

PERFILES DE PROGRAMAS REQUERIDOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA:

En el caso en Articulación con la media, se hizo la verificación de las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, para cubrir las necesidades de instructores 2026, con base a los perfiles requeridos, establecidos en el Diseño Curricular, para los diferentes programas de formación:

PERFIL REQUERIDO EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PROGRAMA PRODUCCIÓN PECUARIA:

Programa: PRODUCCIÓN PECUARIA:	Código del Programa: 733290
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: zootecnista, mvz, agrónomo, TO en producción de especies menores. laboral y/o especialización: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente.
Competencia	Aplicar plan de alimentación según especie animal, plan de producción y normatividad vigente.

Programa: PRODUCCIÓN PECUARIA:	Código del Programa: 733290
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: ZOOTECNISTA, MVZ, MV. experiencia laboral y/o especialización: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente.
Competencia	Atender requerimiento de alojamiento según especie animal, fase productiva y criterio técnico.

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA PRODUCCIÓN PECUARIA:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa PRODUCCIÓN PECUARIA:

Programa: PRODUCCIÓN PECUARIA			Código de Contratación: 56175
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: zootecnista, mvz, agrónomo, o producción de especies menores. experiencia laboral y/o especialización: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente".		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
432082	María Alejandra Vargas Vega	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular
432724	Yuleinis Patricia Mindiola	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular
433300	Francisco German Hernández	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular

433770	Jaime Jesús Morón Armenta	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular
435482	Luis Manuel Morón Morón	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular
441841	Abid David Silvestre Cañate	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular
444029	Jesús Emilio Cantillo	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular
446475	Cesar Humberto Cifuentes Rodríguez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular
451983	Tulia Paola Mestre Barrios	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular
480892	Francisco Arzuaga Mendoza	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil experiencia docente requerido en el diseño Curricular
432748	Felipe Andrés González	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular
502438	José Alfredo Jiménez Fonseca	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular
508235	Nancy Aurora Aguilera Barreto	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular
521097	José Luis Gómez Bermúdez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular
521778	Cristian Felipe Niño Ramírez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular
522128	Roberto Antonio Hernández Manosalva	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
522127	Lina Yaneth Arenas Sanguino	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido

PERFIL REQUERIDO EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA PROGRAMA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA:

Programa: **PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**		Código del Programa: 733410
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. experiencia laboral	

	y/o especialización: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.
Competencia	Preparar terreno para siembra según cultivo y requerimientos técnicos.

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa PRODUCCIÓN AGROPECUARIA:

Programa: **PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**	Código de Contratación: 56172
Perfil Diseño Curricular	**Requisitos Académicos:** el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. **experiencia laboral y/o especialización**: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.

ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
433423	Ángel Fabian Villalba Bayona	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
433614	Carlos Camargo Pallares	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
433630	Jaime Méndez Baldovino	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
436154	Claudia Gisela Dangond López	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
438420	Aracely Del Carmen Diaz Witt	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
438833	Kilmazon De Jesús Márquez Molina	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
495106	Mayra Alejandra Ruiz Pérez	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia laboral requerido en el diseño Curricular.
447972	Robinson Rafael Cúrvelo Barros	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
436019	Jesús Enrique Ribon Carrillo	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

500003	Yuleidis Baena Camargo	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
435702	Leonardo Espitia Caballero	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
501992	Tatiana Carrillo Córdoba	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia docente requerido en el diseño Curricular.
505789	Daniel Arturo de la Hoz	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia docente requerido en el diseño Curricular.
506756	Claudia Isolina Gómez Garrido	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
517315	Hernán Alcides Quintero Tovar	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
521744	Iván David Molina Corpus	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
521793	Néstor Miguel Viana Villareal	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

Programa: PRODUCCIÒN AGROPECUARIA		Código de Contratación: 63506	
Perfil Diseño Curricular	**Requisitos Académicos:** el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. **experiencia laboral y/o especialización**: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
432923	Liliana Oñate Oñate	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
467396	William Duarte Luna	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia docente requerido en el diseño Curricular.
474457	José Antonio Molina Cárdenas	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
489731	Johan José Pianetta Peñaloza	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

435320	Jair Enrique Redondo Barriga	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
522130	Rafael Eduardo Rangel Daza	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
522162	Rafael Ovidio Duran Gutiérrez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

PERFIL REQUERIDO EN ARTICULACION CON LA MEDIA PROGRAMA PROCESAMIENTO DE CARNES:

Programa: **PROCESAMIENTO DE CARNES**		Código del Programa: 936187
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. Alternativa 1. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. experiencia laboral y/o especialización: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia alternativa 1treinta (30) meses de experiencia de los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia".	
Competencia	Preparar derivados cárnicos inyectados de acuerdo con el procedimiento definido.	

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA PROCESAMIENTO DE CARNES:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa PROCESAMIENTO DE CARNES:

Programa: PROCESAMIENTO DE CARNES		Código de Contratación: 56176
Perfil Diseño Curricular	**Requisitos Académicos**: título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. Alternativa 1: Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. **Experiencia laboral y/o Especialización**: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia de los cuales diez y ocho (18) meses estarán	

	relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.

ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
442294	Yeiner Darío Castro López	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
432161	Jaime Luis Oñate Zequeira	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
497289	Freyle David Pallares Cárcamo	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
505768	Luis Alberto Cañón Maldonado	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
518954	Jhon Jairo Cadena Moscote	No Cumple	El aspirante No Cumple no se pudo verificar los documentos ya que no fueron migrados.
522182	Antonio Luis Castro Ortiz	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

PERFIL REQUERIDO EN ARTICULACION CON LA MEDIA PROGRAMA PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL:

Programa: PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	Código del Programa: 222321
Perfil Diseño Curricular	**Requisitos Académicos:** Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental.-ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo.-profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.-tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo.-tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. **experiencia laboral y/o especialización**: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
Competencia	Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.

Programa: PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	Código del Programa: 222321
Perfil Diseño Curricular	**Requisitos Académicos:** OPCIÓN 1: profesionales de los núcleos básicos de conocimiento (NBC) en: - ingeniería ambiental, sanitaria y afines: ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería del desarrollo ambiental, ingeniería del medio ambiente. - administración: administración ambiental, administración del medio ambiente, administración del medio ambiente y de los recursos naturales. -

	ingeniería química y afines: ingeniería química- química y afines: química, ambiental- biología, microbiología y afines: biología. - educación: licenciatura en ciencias naturales, educación ambiental y afines. OPCIÓN 2: título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: control ambiental, gestión ambiental, educación ambiental, saneamiento ambiental o áreas afines a las ciencias ambientales **experiencia laboral y/o especialización**: experiencia mínima pedagógica-doce (12) meses en labores de docencia o instrucción. Experiencia mínima técnica-OPCIÒN 1: doce (12) meses relacionados con el trabajo y actividades en gestión ambiental. OPCIÒN 2: dieciocho (18) meses relacionados con el trabajo y actividades desempeño ambiental de las organizaciones.
Competencia	Estructurar sistemas de gestión ambiental según procedimiento técnico y normativa.

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL:

Programa: **PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL**	Código de Contratación: 56178
Perfil Diseño Curricular	**Requisitos Académicos:** OPCIÓN 1: profesionales de los núcleos básicos de conocimiento (NBC) en: - ingeniería ambiental, sanitaria y afines: ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería del desarrollo ambiental, ingeniería del medio ambiente. - administración: administración ambiental, administración del medio ambiente, administración del medio ambiente y de los recursos naturales. - ingeniería química y afines: ingeniería química- química y afines: química, ambiental- biología, microbiología y afines: biología. - educación: licenciatura en ciencias naturales, educación ambiental y afines. OPCIÓN 2: título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: control ambiental, gestión ambiental, educación ambiental, saneamiento ambiental o áreas afines a las ciencias ambientales **experiencia laboral y/o especialización**: experiencia mínima pedagógica-doce (12) meses en labores de docencia o instrucción. Experiencia mínima técnica-OPCIÒN 1: doce (12) meses relacionados con el trabajo y actividades en gestión ambiental. OPCIÒN 2: dieciocho (18) meses relacionados con el trabajo y actividades desempeño ambiental de las organizaciones.

ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
435295	Katiuska Bendeck Narváez	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
435561	Edwar Hacid Jiménez Silva	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
439766	Rosa Carolina de Brigard Cuello	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

445093	Yulibeth Villegas Ruiz	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia docente requerido en el diseño Curricular.
448024	Maria Milena González Arias	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
455781	Deily Leinad Duarte Hernández	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
457123	Andrés Yair Arango Castilla	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia laboral requerido en el diseño Curricular.
458753	Luis Ángel Reales Mendoza	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
466519	Duberly Rangel Poches	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
476136	Adanies de Jesús Negrete del Valle	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de educación requerido en el diseño Curricular.
485335	Andrea Camila Galindo Salinas	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia docente requerido en el diseño Curricular.
493663	José María Sánchez Martelo	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
433166	Yefrail Cabrera Ochoa	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
497099	Eduardo David Ditta Niño	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
507121	Carlos Miranda Mozo	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia requerido en el diseño Curricular.
507740	Marbel Vilardy Badillo	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
506692	Luis Eduardo Santiago Jacome	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
509432	Mayleth Dayana Rivanedeira Mendoza	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia requerido en el diseño Curricular.
522028	David Ely Grisolles Movilla	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
522029	Wilson Pallares Campos	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

522172	Fabian Martínez Romero	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

PERFIL REQUERIDO EN ARTICULACION CON LA MEDIA PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS:

Programa: PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Código del Programa: 936101
Perfil Diseño Curricular	**Requisitos Académicos**: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado por: Ingeniero De Alimentos Y/O Ingeniero Agroindustrial Y/O Tecnólogo En Procesamiento De Alimentos Y/O Técnico En Procesamiento De Frutas Y Hortalizas Y/O Profesional En Mercadeo Y/O Profesionales Y/O Tecnólogos Y/O Técnicos En Áreas Relacionadas. **Experiencia laboral y/o Especialización**: Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión (Un Tiempo Genérico Para Todos Los Perfiles Requeridos
Competencia	Planear producción según características del sistema productivo y normas legales vigentes.

Programa: PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Código del Programa: 936101
Perfil Diseño Curricular	**Requisitos Académicos**: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ingeniero de alimentos y/o ingeniero agroindustrial y/o tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o técnico en procesamiento de frutas y hortalizas y/o profesional en mercadeo y/o profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas. **Experiencia laboral y/o Especialización**: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el técnico especialista o experto procesamiento de frutas y hortalizas.
Competencia	Asistir proceso de producción de alimentos según programa de producción.

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS:

Programa: **PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS:**	Código de Contratación: 56177
Perfil Diseño Curricular	**Requisitos Académicos**: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ingeniero de alimentos y/o ingeniero agroindustrial y/o tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o técnico en procesamiento de frutas y hortalizas y/o

	profesional en mercadeo y/o profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas. **Experiencia laboral y/o Especialización**: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el técnico especialista o experto procesamiento de frutas y hortalizas.

ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
433570	Ana Bolivia Torres Seoanes	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
434612	Diana Luz Barrera Lozano	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
518684	Fany Faizuly Carreño Leyva	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
522244	Mercedes Omayra Alvarado Tobías	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

PERFIL REQUERIDO EN ARTICULACION CON LA MEDIA: PROCESAMIENTO DE LACTEOS:

Programa: PROCESAMIENTO DE LACTEOS	Código del Programa: 936193
Perfil Diseño Curricular	"**Requisitos académicos:** para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así ¿opción 1ingeniero agroindustrial y/o ingeniero de alimentos, y/o áreas afines ¿opción 2zootecnista ¿opción 3tecnólogo en alimentos y/o áreas afines**. Experiencia laboral**: ¿opción 12tener experiencia mínima de 12 meses en actividades laborales relacionadas con el oficio y experiencia certificada mínima de 6 meses en formación pedagógica opción 3tener experiencia mínima de 24 meses en actividades laborales relacionadas con el oficio y experiencia certificada mínima de 6 meses en formación pedagógica"
Competencia	PRODUCIR DERIVADOS LÁCTEOS FERMENTADOS SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y LEGISLACIÓN VIGENTE.

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA PROCESAMIENTO DE LACTEOS:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa PROCESAMIENTO DE LACTEOS:

Programa: **PROCESAMIENTOS DE LACTEOS**	Código de Contratación: 56173
Perfil Diseño Curricular	**Requisitos académicos:** para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así ¿opción 1ingeniero agroindustrial y/o

	ingeniero de alimentos, y/o áreas afines ¿opción 2zootecnista ¿opción 3tecnólogo en alimentos y/o áreas afines**. Experiencia laboral**: ¿opción 12tener experiencia mínima de 12 meses en actividades laborales relacionadas con el oficio y experiencia certificada mínima de 6 meses en formación pedagógica opción 3tener experiencia mínima de 24 meses en actividades laborales relacionadas con el oficio y experiencia certificada mínima de 6 meses en formación pedagógica"

ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
431993	María José Gutiérrez Arias	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
432555	Uriel Alberto Arguelles Quintero	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
433682	Luz Dary Rangel Camargo	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
503818	Eider Molina Melo	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
507422	Michell Torres Mejía	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia requerido en el diseño Curricular.
522038	Martha Oliva Carvajal Noriega	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
522061	Pablo Yair Baez Navarro	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
522253	Félix Antonio Beltrán Alvear	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
513511	Yajaira Marina Ramírez Ospino	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

PERFIL REQUERIDO EN ARTICULACION CON LA MEDIA: PROCESOS MANUFACTURA

Programa: **PROCESOS MANUFACTURA**	Código del Programa: 223318
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: 1. título profesional en ingeniería industrial, ingeniería de producción, ingeniería química. experiencia laboral y/o especialización: experiencia certificada mínima de dos años específica en gestión y/o diseño de procesos de manufactura
Competencia	Organización de las actividades de producción.

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA PROCESOS DE MANUFACTURA:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa PROCESOS DE MANUFACTURA:

Programa: **PROCESOS DE MANUFACTURA**	Código de Contratación: 56171
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: 1. título profesional en ingeniería industrial, ingeniería de producción, ingeniería química. experiencia laboral y/o especialización: experiencia certificada mínima de dos años específica en gestión y/o diseño de procesos de manufactura.

ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
432989	Rafael Enrique Miramón Payares	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
462882	Eduar Elías Cujia Rondón	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

PERFIL REQUERIDO EN ARTICULACION CON LA MEDIA: INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO.

Programa: **INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO**	Código del Programa: 99900002
Perfil Diseño Curricular	**Requisitos Académicos**: Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Título Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. **Experiencia laboral y/o Especialización**: Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción. básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. **Experiencia laboral y/o Especialización**: Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses

	en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción
Competencia	Derechos humanos y fundamentales en el trabajo.

Programa: **INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO**	Código de Contratación: 63455
Perfil Diseño Curricular	**Requisitos Académicos**: Opción 1 Certificado de Aptitud Profesional en todas las Ocupaciones del nivel 2, o 3, o 4; opción 2 Nivel Técnico en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 3 Nivel Tecnólogo en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento, opción 4 Título Profesional en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento y Tarjeta Profesional en los casos estipulados por Ley. **Experiencia laboral y/o Especialización**: Opción 1 Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 2 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción, Opción 3 Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción.

ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
452065	Olga María Pumarejo Muegues	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia laboral requerido en el diseño Curricular.
453695	José David Córdoba Bohórquez	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia laboral requerido en el diseño Curricular.
457544	Jairo Andrés Olivella Diaz	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
498313	Jorge Alberto Mendoza Manga	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia requerido en el diseño Curricular.
522309	Juan Jose Fuentes Quintero	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

522320	Cindy Johana Botello Clavijo	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
512443	Maria del Pilar Dangond Lago	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia requerido en el diseño Curricular.
502264	Adriana Carolina Oñate Argote	No Cumple	El aspirante No Cumple con el perfil de experiencia requerido en el diseño Curricular.
520408	Ricardo Antonio Gómez Pino	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
521932	Doris Micaela Medina Argote	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

PERFIL REQUERIDO EN ARTICULACION CON LA MEDIA: PRODUCCIÓN ACUICOLA

Programa: **PRODUCCIÓN ACUICOLA**	Código del Programa: 733293
Perfil Diseño Curricular	**Requisitos Académicos**: ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola. **Experiencia laboral y/o Especialización**: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura.
Competencia	Reproducir la especie acorde a sus requerimientos y protocolos establecidos.

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2026 -PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2026, EN EL PROGRAMA PRODUCCIÓN ACUICOLA:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2026, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2026, que cumplen con el perfil requerido para el programa PRODUCCIÓN ACUICOLA:

Programa: **PRODUCCIÓN ACUICOLA**		Código de Contratación: 56170	
Perfil Diseño Curricular	"**Requisitos académicos:** ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola **experiencia laboral**: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura"		
ID de Inscripción	Nombre del Aspirante	Estado	Observaciones
431863	Yomaris de Jesús Ríos	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.
467380	Ferney Rojas	Cumple	El aspirante Cumple con el perfil requerido en el diseño Curricular.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido,

5. Consideraciones reuniones del Comité de Verificación de hojas de vida.

Que, El comité de verificación de hojas de vida, teniendo en cuenta la ley de garantías electorales, y los tiempos establecidos para la contratación de instructores hasta el 30 de enero de 2026, y después de analizar las dificultades presentadas de inscripción, migración y verificación por las intermitencias presentadas en la plataforma de la agencia pública de empleo, de las personas que aspiraran a las vacantes de contratación de instructores 2026, conforme a lo expuesto se desarrollaran las reuniones de verificación de hojas de vida, por parte del comité de verificación, del 12 de diciembre de 2025 hasta el 27 de enero de 2026.

Que, el instructor de Planta Fernando Morales Nieves, participara de las reuniones del comité de verificación de hojas de vida, del 12 de diciembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025 y del 15 de enero de 2026 al 27 de enero de 2026, esto teniendo en cuenta el disfrute de vacaciones del instructor, los demás miembros del comité subdirector de centro y coordinador académico, continuaran con el proceso de verificación de hojas de vida del 12 de diciembre de 2025 hasta el 27 de enero de 2026, y se estará realizando la veeduría del proceso de verificación de hojas de vida, por parte del aprendiz representante de los aprendices del centro Edain Alberto Pérez Molina, dejando claro que el acta para cada corte por programa, será firmada por todos los miembros pertenecientes al comité de verificación de hojas de vida al retorno de las labores del instructor de planta Fernando Morales Nieves, y se harán actas por cada programa de formación.

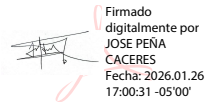
Que, dado a los tiempos para el proceso de verificación de hojas de vida, las cantidades de aspirantes a verificar y los procesos de contratación de instructores, las hojas de vida verificadas, el cual se marcaran los preseleccionados en el módulo banco de instructores de la agencia pública de empleo por parte del señor subdirector de centro José Peña Caceres de los opcionados a contratar para instructores, hasta el número de personas indicadas por el subdirector, teniendo en cuenta los planes de contratación de cada programa, la cantidad de aspirantes a contratar para cada programa, las metas de formación establecidas para el 2026, y con base a los ajustes presupuestales asignado al centro de formación, y las necesidades de cada programa de formación para la vigencia 2026.

CONCLUSIONES

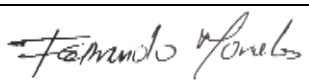
Se socializa la resolución comité verificación hojas de vida, funciones del comité y circular • Se presentan los criterios objetivos para escogencia de los aspirantes. • Se relacionan los amparos constitucionales. • Se consolidan los aspirantes que cumplen y no cumplen con el perfil requerido. • Se recomienda al señor subdirector de centro el cargue de los resultados en la APE y enviar a la APE los candidatos seleccionados para contratación para el registro.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

1) Cargue de los resultados Agencia Pública de Empleo. 2) Enviar los candidatos para su registro en la agencia pública de empleo, seleccionados para contratación.	Inmediato	Subdirector de Centro José Peña Cáceres	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
José Peña Cáceres	**Subdirector de Centro -CBC**	**SI**		
Ciro Jiménez Cujia	**Coordinador Académico-CBC**	**SI**		
Fernando Morales Nieves	**Instructor de Planta-CBC**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Instrucciones *(Favor eliminar, no imprimir)*

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de reuniones y comités, donde se tomen decisiones, cumplimiento de objetivos, seguimientos, se establezcan compromisos, entre otros, Esta debe ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario.
- ✓ Previo al inicio de la reunión se debe diligenciar los espacios de información básica como lo son: nombre del comité o de la reunión, ciudad y fecha, lugar o enlace, Dirección, Regional, Centro de formación, agendas o puntos para desarrollar y objetivos de la reunión.

Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.

CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS	Se registran las actividades y/o decisiones asignadas, las fechas de cumplimiento y se incluye la firma de aceptación.	Realice revisión de los compromisos anteriores
ASISTENTES y APROBACIÓN DE DECISIONES	Dependiendo del tipo de reunión presencial o virtual la firma se puede realizar de forma digital o manuscrita	
APRUEBA (SI/NO)	Si o no aprueba el acta	
OBSERVACIÓN	Escriba las consideraciones pertinentes frente a la aprobación del acta	
FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	Si la reunión es presencial firme el documento (manuscrita) si es virtual lo podrá hacer con firma electrónica o digital	
ANEXOS	Aquellos archivos como imágenes, documentos Excel, documento PDF, entre otros, que se visualizaron en la reunión y sirven de apoyo para el acta	Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	

TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	

Outlook

ACTA 001 COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA INSTRUCTORES DE ARTICULACION CON LA MEDIA

Desde Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>
Fecha Lun 26/01/2026 17:02
Para Oficina De Control Interno <controlinternodegest@sena.edu.co>
CC Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>; Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (556 KB)
GOR-F-084FormatodeActaV02 ACTA 002 COMITE HOJA DE VIDA ok.pdf;

Buenas tardes, Señores Control Interno

Reciban un cordial saludo.

Me permito enviar Acta No. 002 correspondiente al Comité de Verificación de Hojas de Vida para la contratación de instructores de la vigencia 2026, relacionados con el programa de **ARTICULACIÓN CON LA MEDIA** del Centro Biotecnológico del Caribe.

Lo anterior se envía para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Jose Peña Caceres
Subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe

Jose Peña Caceres
Subdirector (E) del Centro Biotecnológico Del Caribe
jospenac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km. 7 Vía A La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica